

PREGUNTAS TIPO TEST PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A EN AEPSA, SERVICIOS CENTRALES.-

TEMA 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

1. El Preámbulo de la Constitución:

- a) Tiene en sí carácter de norma jurídica.
- b) Es una declaración de intenciones, destinada a interpretar lo que se quiere alcanzar con el contenido normativo de la Constitución.
- c) Se trata de un texto sin fuerza jurídica de obligar.
- d) **Las respuestas b) y c) son correctas.**

Normativa:

La fundamentación legal de esta pregunta la encontramos en el Preámbulo de la Constitución Española, que dispone:

El Preámbulo de la Constitución Española de 1978 es un texto sin fuerza jurídica de obligar, aunque con un gran valor declaratorio-político, constituyendo, en cuanto declaración solemne de intenciones que formula colectivamente el poder constituyente, un factor decisivo o de la mayor importancia a la

2. ¿Cuál de los siguientes es considerado por la CE como uno de los valores superiores del ordenamiento jurídico?

- a) La jerarquía normativa.
- b) **El pluralismo político.**
- c) La publicidad normativa.
- d) La equidad.

Normativa:

Artículo 1 de la Constitución Española

España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

3. ¿En qué parte de la Carta Magna se señalan los valores superiores del ordenamiento jurídico?

- a) En el Preámbulo.
- b) **En el Título Preliminar.**
- c) En el Título I.
- d) Ninguna respuesta es correcta.

Normativa:

Artículo 1.1 de la Constitución Española

1. España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

Los valores superiores del ordenamiento jurídico, como ha indicado PECES-BARBA, constituyen la meta del Estado y del Derecho que pretende el Constituyente de 1978, siendo el punto de partida de todo el resto del ordenamiento jurídico, en el sentido de que suponen el marco, el límite y el objetivo a alcanzar por el ordenamiento, al que tienen que acoplarse todas las demás normas y al que tienen que ajustar su actuación todos los operadores jurídicos.

4. El artículo 10 de la Constitución Española contempla:

- a) **Que la dignidad de la persona es fundamento del orden político y de la paz social.**
- b) El primero de los derechos fundamentales contenidos en la misma.
- c) La prohibición de lesión a la persona física.
- d) La interpretación de la Declaración Universal de Derechos Humanos conforme a la Constitución Española.

Normativa:

El artículo 10.1 de la Constitución establece que *"la dignidad de la persona, [...] son fundamento del orden político y la paz social"*.

5. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Constitución:

- a) En todo caso, solamente los españoles están legitimados para participar en asuntos públicos.
- b) Los extranjeros gozarán en España de los derechos fundamentales, pero no de las libertades públicas establecidas en la Constitución.
- c) Los españoles son titulares del derecho de participación en los asuntos públicos, lo que puede extenderse, vía tratado o ley, a otros sujetos para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales, siempre atendiendo a criterios de reciprocidad.
- d) Solamente los españoles mayores de edad y con determinado nivel cultural pueden participar en asuntos públicos.

Normativa:

El apartado 1 del artículo 13 de la Constitución establece claramente que *"los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente Título en los términos que establezcan los tratados y la ley"*; y el apartado 2 dispone que *"solamente los españoles serán titulares de los derechos reconocidos en el artículo 23, salvo lo que, atendiendo a criterios de reciprocidad, pueda establecerse por tratado o ley para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales."*

6. En base a lo establecido en la Constitución Española, la garantía de la libertad ideológica:

- a) Únicamente se reconoce a los individuos.
- b) Solamente se predica en el caso de religiones oficiales del Estado.
- c) No existe, al estar en un estado aconfesional.
- d) Puede ser limitada únicamente en caso de necesidad para el mantenimiento del orden público protegido por la ley.

Normativa:

Artículo 16.1 de la Constitución Española

Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley.

7. El Habeas corpus:

- a) Se configura como una garantía constitucional.
- b) Se configura como una garantía penal.
- c) Es un derecho en sentido estricto.
- d) Está regulado por ley ordinaria.

Normativa:

A pesar de que en sus inicios se configuró como un derecho por parte del Tribunal Constitucional, a partir de la sentencia núm. 44/1991 se asentó como garantía constitucional, que no penal. Esta se encuentra regulada a través de la Ley Orgánica 6/1984, de 24 de mayo, reguladora del Procedimiento de *Habeas corpus*.

TEMA 2. La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial.

1. Las abdicaciones y renunciaciones y cualquier duda de hecho o de derecho que ocurra en el orden de sucesión a la Corona se resolverán:

- a) Por ley.
- b) Por decreto ley.
- c) Por decisión de las Cortes Generales.

d) **Por ley orgánica.**

Normativa:

La fundamentación legal de esta pregunta la encontramos en el artículo 57.5 de la Constitución Española, conforme al cual:

5. Las abdicaciones y renunciaciones y cualquier duda de hecho o de derecho que ocurra en el orden de sucesión a la Corona se resolverán por una ley orgánica.

2. En caso de que el Rey sea menor de edad:

- a) No tomará posesión de su cargo hasta su mayoría de edad.
- b) Ejercerá la Regencia el Príncipe heredero.
- c) Ejercerá la Regencia su cónyuge.
- d) **Nada de lo anterior es cierto.**

Normativa:

La fundamentación legal de esta pregunta la encontramos en el artículo 59 de la CE:

1. Cuando el Rey fuere menor de edad, el padre o la madre del Rey y, en su defecto, el pariente mayor de edad más próximo a suceder en la Corona, según el orden establecido en la Constitución, entrará a ejercer inmediatamente la Regencia y la ejercerá durante el tiempo de la minoría de edad del Rey.

2. Si el Rey se inhabilitare para el ejercicio de su autoridad y la imposibilidad fuere reconocida por las Cortes Generales, entrará a ejercer inmediatamente la Regencia el Príncipe heredero de la Corona, si fuere mayor de edad. Si no lo fuere, se procederá de la manera prevista en el apartado anterior, hasta que el Príncipe heredero alcance la mayoría de edad.

3. Si no hubiere ninguna persona a quien corresponda la Regencia, esta será nombrada por las Cortes Generales, y se compondrá de una, tres o cinco personas.

4. Para ejercer la Regencia es preciso ser español y mayor de edad.

5. La Regencia se ejercerá por mandato constitucional y siempre en nombre del Rey.

3. ¿De qué plazo dispone el Rey para sancionar las leyes aprobadas por las Cortes Generales?

- a) Lo más rápido posible, con un máximo de 48 horas.
- b) Un semana.
- c) **Quince días.**
- d) Un mes.

Normativa:

La fundamentación legal de esta pregunta la encontramos en el artículo 91 de la CE:

El Rey sancionará en el plazo de quince días las leyes aprobadas por las Cortes Generales, y las promulgará y ordenará su inmediata publicación.

4. Para adoptar acuerdos, las Cámaras deben estar reunidas reglamentariamente y con asistencia de la mayoría de sus miembros. Dichos acuerdos, para ser válidos, deberán ser aprobados:

- a) **Por la mayoría de los miembros presentes.**
- b) Por mayoría absoluta de sus miembros.
- c) Por los 3/5 de cada una de las Cámaras.
- d) Por los 2/3 del conjunto de las Cámaras.

Normativa:

La fundamentación legal de esta pregunta la encontramos en el artículo 79.1 y 2 de la Constitución Española, que dispone:

1. Para adoptar acuerdos, las Cámaras deben estar reunidas reglamentariamente y con asistencia de la mayoría de sus miembros.

2. Dichos acuerdos, para ser válidos, deberán ser aprobados por la mayoría de los miembros presentes, sin perjuicio de las mayorías especiales que establezcan la Constitución o las leyes orgánicas y las que para elección de personas establezcan los Reglamentos de las Cámaras.

5. ¿En qué plazo deberá ser convocado el Congreso electo tras la celebración de elecciones?

- a) Entre los 30 y 60 días siguientes.
- b) Dentro de los 25 días siguientes.**
- c) Entre los 10 y 30 días siguientes.
- d) Dentro de los 30 días siguientes.

Normativa:

Pregunta fundamentada en el artículo 68.6 de la Constitución Española, que establece: Las elecciones tendrán lugar entre los treinta días y sesenta días desde la terminación del mandato. El Congreso electo deberá ser convocado dentro de los veinticinco días siguientes a la celebración de las elecciones.

6. Las Cámaras pueden recibir peticiones:

- a) Individuales y colectivas, siempre por escrito.**
- b) Individuales y colectivas, excepcionalmente por escrito.
- c) Solo individuales pero siempre por escrito.
- d) Solo colectivas, pero nunca por escrito.

Normativa:

La fundamentación legal de esta pregunta la encontramos en el artículo 77.1 de la CE:
1. Las Cámaras pueden recibir peticiones individuales y colectivas, siempre por escrito, quedando prohibida la presentación directa por manifestaciones ciudadanas

7. ¿Cuántos Vocales integran el Consejo General del Poder Judicial?

- a) Diez.
- b) Doce.
- c) Quince.
- d) Veinte.**

Normativa:

Pregunta fundamentada en el artículo 122.3 de la de la Constitución Española, que establece:

3. El Consejo General del Poder Judicial estará integrado por el Presidente del Tribunal Supremo, que lo presidirá, y por veinte miembros nombrados por el Rey por un período de cinco años. De estos, doce entre Jueces y Magistrados de todas las categorías judiciales, en los términos que establezca la ley orgánica; cuatro a propuesta del Congreso de los Diputados, y cuatro a propuesta del Senado, elegidos en ambos casos por mayoría de tres quintos de sus miembros, entre abogados y otros juristas, todos ellos de reconocida competencia y con más de quince años de ejercicio en su profesión.

TEMA 3. El Gobierno y la Administración del Estado.

1. ¿Cuál de los siguientes órganos indicados es un órgano superior de un departamento ministerial?

- a) El Secretario de Estado.**
- b) El Director General.
- c) El Secretario General.
- d) El Secretario General Técnico.

Normativa:

Pregunta basada en el artículo 7.1 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, que establece:

1. Los Secretarios de Estado son órganos superiores de la Administración General del Estado, directamente responsables de la ejecución de la acción del Gobierno en un sector de actividad específica de un Departamento o de la Presidencia del Gobierno.

2. ¿Qué número de Diputados es necesario para interponer una moción de censura?

- a) Mayoría simple de la Cámara.
- b) Una décima parte de la Cámara.**
- c) Mayoría absoluta de la Cámara.
- d) Dos tercios de la Cámara.

Normativa:

Pregunta fundamentada en el artículo 113.2 de la Constitución Española, que dispone:
2. La moción de censura deberá ser propuesta al menos por la décima parte de los Diputados, y habrá de incluir un candidato a la Presidencia del Gobierno.

3. El Estado de alarma:

- a) Será declarado por el Gobierno mediante decreto acordado en Consejo de Ministros, previa autorización del Congreso de los Diputados.
- b) Será declarado por el Gobierno mediante decreto acordado en Consejo de Ministros por un plazo máximo de quince días, dando cuenta al Congreso de los Diputados, reunido inmediatamente al efecto y sin cuya autorización no podrá ser prorrogado dicho plazo.**
- c) Será declarado por el Gobierno mediante decreto acordado en Consejo de Ministros por un plazo máximo de quince días, previa autorización del Congreso de los Diputados, reunido inmediatamente al efecto y sin cuya autorización no podrá ser prorrogado dicho plazo.
- d) Será declarado por la mayoría absoluta del Congreso de los Diputados, a propuesta exclusiva del Gobierno.

Normativa:

Pregunta basada en el artículo 116.2 de la Constitución Española, según el cual:
2. El estado de alarma será declarado por el Gobierno mediante decreto acordado en Consejo de Ministros por un plazo máximo de quince días, dando cuenta al Congreso de los Diputados, reunido inmediatamente al efecto y sin cuya autorización no podrá ser prorrogado dicho plazo. El decreto determinará el ámbito territorial a que se extienden los efectos de la declaración.

4. No se incluye como principio fundamental de la actuación de la Administración el de:

- a) Coordinación.
- b) Cooperación.**
- c) Legalidad.
- d) Las respuestas b) y c) son correctas.

Normativa:

La fundamentación legal de esta pregunta, la encontramos en el artículo 103.1 de la CE:
1. La Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.

5. El supremo órgano consultivo del Gobierno de la Nación es el:

- a) Ministerio Fiscal.
- b) Consejo de Estado.**
- c) Consejo General del Poder Judicial.
- d) Consejo Económico y Social.

Normativa:

La fundamentación legal de esta pregunta, la encontramos en el artículo 107 de la CE:
El Consejo de Estado es el supremo órgano consultivo del Gobierno. Una ley orgánica regulará su composición y competencia.

6. La cuestión de confianza se plantea por el:

- a) Presidente del Gobierno de la Nación.**

- b) Gobierno de la Nación en sí.
- c) Congreso de los Diputados.
- d) Cualquier Ministro.

Normativa:

La fundamentación legal de esta pregunta la encontramos en el artículo 112 de la CE, antes transcrito.

7. Los órganos directivos de la Administración General del Estado se ordenan jerárquicamente entre sí de la siguiente forma:

- a) Subdirector general, Subsecretario y Director general.
- b) Director general, Subsecretario y Subdirector general.
- c) Director general, Subdirector general y Subsecretario.
- d) **Subsecretario, Director general y Subdirector general.**

Normativa:

La fundamentación legal de esta pregunta la encontramos en el artículo 60 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

1. Los Ministros son los jefes superiores del Departamento y superiores jerárquicos directos de los Secretarios de Estado y Subsecretarios.
2. Los órganos directivos dependen de alguno de los anteriores y se ordenan jerárquicamente entre sí de la siguiente forma: Subsecretario, Director general y Subdirector general.

Los Secretarios generales tienen categoría de Subsecretario y los Secretarios Generales Técnicos tienen categoría de Director general.

TEMA 4. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal.

1. ¿De dónde emana el Poder Judicial?

- a) **Del pueblo español.**
- b) Del Rey.
- c) De los Jueces y Magistrados.
- d) De los Juzgados y Tribunales.

Normativa:

La respuesta correcta es la a), según dispone el art. 1.2 de la Constitución de 1978. Efectivamente, el art. 1.2 del texto constitucional estipula que la soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado, incluyendo entre estos, el poder legislativo, el poder ejecutivo y el Poder Judicial. No obstante, aunque la justicia emane del pueblo español, su administración corresponde a los Jueces y Magistrados integrantes del Poder Judicial. El hecho de que el art. 117.1 de la Constitución enfatice que los Jueces y Magistrados integrantes del Poder Judicial administran la justicia en nombre del Rey, es un mero formalismo que destaca la relación simbólica del Rey con el Poder Judicial, por ser el Jefe del Estado la expresión de la unidad del Estado.

2. De los principios que se consagran en la Constitución de 1978, ¿cuál constituye la característica esencial del Poder Judicial en cuanto tal?

- a) El principio de responsabilidad.
- b) El principio de unidad jurisdiccional.
- c) El principio democrático.
- d) **El principio de independencia.**

Normativa:

Artículo 117.1 de la Carta Magna en relación con el Título Preliminar de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3. ¿A quién corresponde refrendar el nombramiento real del presidente del Tribunal

Supremo?

- a) Al Presidente del Gobierno.
- b) Al Ministro de Justicia.
- c) Al Presidente del Congreso.
- d) Al Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Normativa:

La respuesta correcta es la a), en aplicación de los artículos 123.2 y 64.1 de la Carta Magna, en relación con el artículo 586.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial: "el presidente del Tribunal Supremo será nombrado por el Rey mediante Real Decreto refrendado por el Presidente del Gobierno".

En tanto la figura del Rey no está dotada de responsabilidad, de sus actos deben responder las personas que los refrenden. El referendo es el mecanismo que permite atribuir validez jurídica a una actuación real. La Constitución de 1978, en su artículo 64.1 determina quién puede refrendar los actos del rey: "los actos del rey serán refrendados por el presidente del Gobierno y, en su caso, por los ministros competentes. La propuesta y el nombramiento del presidente del Gobierno, y la disolución prevista en el artículo 99, serán refrendados por el Presidente del Congreso".

4. La ley que regula el Estatuto orgánico del Ministerio Fiscal, se aprueba como:

- a) Ley orgánica.
- b) Ley ordinaria.
- c) Ley marco.
- d) Ley de bases.

Normativa:

Artículos 124.3 y 81.1 de la Carta Magna.

Las leyes estatales se clasifican en leyes orgánicas y en leyes ordinarias. Las diferencias entre ambas se encuentran esencialmente en las materias que regulan una y otra y en la mayoría necesaria para su aprobación. Así, el art. 81 de la Constitución, en relación con las leyes orgánicas, dispone lo siguiente:

"1. Son leyes orgánicas las relativas al desarrollo de los derechos fundamentales y de las libertades públicas, las que aprueben los Estatutos de Autonomía y el régimen electoral general y las demás previstas en la Constitución.

2. La aprobación, modificación o derogación de las leyes orgánicas exigirá mayoría absoluta del Congreso, en una votación final sobre el conjunto del proyecto".

Aquellas materias que no estén reservadas a aprobación por ley orgánica, se aprobarán por ley ordinaria, como es el caso de la reserva de ley ordinaria contenida en el art. 124.3 de la Constitución de 1978 y desarrollada por la Ley 50/1981, del 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

5. Sin perjuicio de las funciones encomendadas a otros órganos, ¿a quién se le atribuyen las funciones descritas en el artículo 124.1 del texto constitucional?

- a) Al Consejo General del Poder Judicial.
- b) Al Ministerio Fiscal.
- c) Al Tribunal Supremo.
- d) A la persona que ocupe la Presidencia del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial.

Normativa:

La respuesta correcta es la b), en aplicación del artículo 124.1 del texto constitucional: "El Ministerio Fiscal, sin perjuicio de las funciones encomendadas a otros órganos, tiene por misión promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley, de oficio o a petición de los interesados, así como velar por la independencia de los Tribunales y procurar ante estos la satisfacción del interés social". En los mismos términos se pronuncia el artículo 541 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

y el artículo primero de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

6. El Ministerio Fiscal:

- a) Es un órgano administrativo.
- b) Es un órgano del Estado integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial.**
- c) Es un órgano al servicio del Poder Ejecutivo.
- d) Es un órgano judicial.

Normativa:

La respuesta correcta es la b), en aplicación del artículo 124 de la Carta Magna, en relación con el artículo 2.1 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal: *"el Ministerio Fiscal es un órgano de relevancia constitucional con personalidad jurídica propia, integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial (...)"* En los términos de la Sentencia del Tribunal Constitucional 7/1981, de 14 de abril, el Ministerio Fiscal *"no es un órgano administrativo, pero tampoco es un órgano auténticamente judicial"*.

7. ¿Quién nombra a los veinte vocales del Consejo General del Poder Judicial?

- a) 10 el Congreso y 10 el Senado.
- b) Las Cortes Generales.
- c) El Rey.**
- d) 12 el Congreso y 8 el Senado.

Normativa:

La respuesta correcta es la c), en aplicación del artículo 122.3 de la Carta Magna, desarrollado por el artículo 567 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial: *"el Consejo General del Poder Judicial estará integrado por el presidente del Tribunal Supremo, que lo presidirá, y por veinte miembros nombrados por el Rey por un período de cinco años. (...)"*.

Los vocales del Consejo General del Poder Judicial serán nombrados por el Rey mediante Real Decreto, tomarán posesión de su cargo prestando juramento o promesa ante el Rey y celebrarán a continuación su sesión constitutiva (art. 569.1 Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio).

TEMA 5. La organización territorial del Estado. Los estatutos de autonomía. Naturaleza y tipología. Principios informantes del estado autonómico.

1. El Estado se organiza territorialmente en:

- a) Municipios, comarcas y en las provincias que se constituyan.
- b) Distritos, cabildos, comarcas, provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.
- c) Municipios, provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.**
- d) Ciudades, provincias, comarcas y Comunidades Autónomas.

Normativa:

A tenor del artículo 137 CE: *"El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan"*.

2. La Constitución garantiza expresamente en su artículo 140 la autonomía de:

- a) Los municipios.**
- b) Las regiones.
- c) Las comarcas.
- d) Los territorios.

Normativa:

El Capítulo II del Título VIII "De la Administración Local" señala en el primero de sus artículos que la Constitución garantiza la autonomía de los municipios, y gozarán de personalidad jurídica plena.

3. ¿A quién corresponde la iniciativa del proceso autonómico según dispone la Constitución Española en el artículo 143.2?

a) Al órgano interinsular correspondiente.

b) A las Diputaciones interesadas cuando lo soliciten expresamente las dos terceras partes de sus miembros.

c) A las tres quintas partes de los municipios cuya población represente, al menos, la mayoría del censo electoral de cada provincia o isla.

d) A las tres cuartas partes de los municipios cuya población represente, al menos, la mayoría del censo electoral de cada provincia o isla y a todas las Diputaciones interesadas.

Normativa:

El Capítulo tercero del Título octavo de la Constitución declara en su artículo 143.2 que la iniciativa del proceso autonómico corresponde a todas las Diputaciones interesadas o al órgano interinsular correspondiente y a las dos terceras partes de los municipios cuya población represente, al menos, la mayoría del censo electoral de cada provincia o isla.

4. ¿Cuál de los siguientes extremos no debe aparecer obligatoriamente en un Estatuto de Autonomía?

a) La denominación, organización y sede de las instituciones autónomas propias.

b) La delimitación de su territorio.

c) Las competencias que pretendan asumir así como las bases para el traspaso de los servicios correspondientes a las mismas.

d) Las competencias asumidas dentro del marco establecido en la Constitución.

Normativa:

A tenor del apartado segundo del art. 147 CE, los Estatutos de autonomía deberán contener la denominación de la Comunidad que mejor corresponda a su identidad histórica, la delimitación de su territorio, la denominación, organización y sede de las instituciones autónomas propias y las competencias asumidas dentro del marco establecido en la Constitución y las bases para el traspaso de los servicios correspondientes a las mismas.

5. ¿A quién estará encomendados el gobierno y administración de las provincias?

a) A las Diputaciones u otras Corporaciones de carácter representativo.

b) A los Presidentes de la Comunidad Autónoma.

c) A los ayuntamientos de todos los municipios de la provincia.

d) Al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Normativa:

El apartado segundo del art. 141 CE establece que el gobierno y la administración autónoma de las provincias estarán encomendados a Diputaciones u otras Corporaciones de carácter representativo.

6. ¿Qué artículos de la Constitución recogen las vías de acceso a la autonomía, de los indicados a continuación?

a) Art. 143 y art. 151.

b) Arts. 146 y 157.

c) Arts. 153 y 151.

d) Arts. 144 y 143.

Normativa:

Mediante las vías ordinarias del art. 143 CE, que siguen por las provincias limítrofes con características históricas, culturales y económicas comunes, los territorios insulares y

las Provincias con entidad regional histórica y mediante las vías especiales del art. 151.

7. Según el artículo 153 de la Constitución Española, el control de la actividad de los órganos de las Comunidades Autónomas no se ejercerá por:

- a) El Tribunal Constitucional.
- b) El Congreso de los Diputados.
- c) El Gobierno.
- d) El Tribunal de Cuentas.

Normativa:

Según dispone el art. 153 CE el control de la actividad de los órganos de las Comunidades Autónomas se ejercerá por el Tribunal Constitucional, en lo relativo a la constitucionalidad de sus disposiciones normativas con fuerza de ley, por el Gobierno, previo dictamen del Consejo de Estado, el ejercicio de funciones delegadas a que se refiere el apartado 2 del artículo 150, por la jurisdicción contencioso-administrativa, en lo referente a la administración autónoma y sus normas reglamentarias y por el Tribunal de Cuentas, en lo económico y presupuestario.

TEMA 6. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza. Especial referencia a las competencias en materia local.

1. ¿De dónde emanan los poderes de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los términos de su Estatuto de Autonomía?

- a) De la Constitución Española.
- b) Del pueblo andaluz.
- c) De las Cortes Generales y el Parlamento de Andalucía.
- d) De la Constitución y del pueblo andaluz.

Normativa:

Según el artículo 1.3 del Estatuto: "3. Los poderes de la Comunidad Autónoma de Andalucía emanan de la Constitución y del pueblo andaluz, en los términos del presente Estatuto de Autonomía, que es su norma institucional básica."

2. Según se indica en el Preámbulo del Estatuto de Autonomía de Andalucía, ¿dónde fueron aprobados la bandera y el escudo andaluces?

- a) En las Cortes de Cádiz.
- b) En la Constitución Federal Andaluza redactada en Antequera en 1883.
- c) En la Asamblea de Ronda de 1918.
- d) En la Asamblea de Granada de 1978.

Normativa:

Según señala el Preámbulo del Estatuto de Autonomía de Andalucía, el primer texto que plasma la voluntad política de que Andalucía se constituya como entidad política con capacidad de autogobierno es la Constitución Federal Andaluza, redactada en Antequera en 1883. En la Asamblea de Ronda de 1918 fueron aprobados la bandera y el escudo andaluces.

3. ¿Cuál de los siguientes no es un principio rector de las políticas públicas de los recogidos en el artículo 37 del Estatuto de Andalucía?

- a) La prestación de unos servicios públicos de calidad.
- b) La especial protección de las personas en situación de dependencia que les permita disfrutar de una digna calidad de vida.
- c) La integración de los jóvenes en la vida social y laboral, favoreciendo su autonomía personal.
- d) El control de aduanas.

Normativa:

Entre los principios recogidos en los ordinales 1.º a 25.º del apartado 1 del artículo 37, no se encuentra el control de aduanas.

4. ¿Cuál es el alcance territorial del ejercicio de las competencias autonómicas de Andalucía según el Estatuto?

- a) El territorio de Andalucía, excepto en los supuestos en que mediante el Estatuto o disposiciones legales del Estado se establezca la eficacia jurídica extraterritorial de las disposiciones y actos de la Junta de Andalucía.
- b) El territorio de Andalucía, estando vedada la eficacia jurídica extraterritorial de las disposiciones y actos de la Junta de Andalucía.
- c) El territorio de Andalucía, Ceuta y Melilla.
- d) El territorio del Estado español.

Normativa:

Según el artículo 43.1 del Estatuto: "El ejercicio de las competencias autonómicas desplegará su eficacia en el territorio de Andalucía, excepto los supuestos a que hacen referencia expresamente el presente Estatuto y otras disposiciones legales del Estado que establecen la eficacia jurídica extraterritorial de las disposiciones y los actos de la Junta de Andalucía."

5. La creación de universidades públicas y la autorización de las privadas es una competencia:

- a) Exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) Exclusiva del Estado.
- c) Exclusiva de la Unión Europea.
- d) Compartida entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Estado.

Normativa:

Según el artículo 53.1.b) del Estatuto, corresponde a la Comunidad Autónoma, en materia de enseñanza universitaria, sin perjuicio de la autonomía universitaria, la competencia exclusiva sobre la creación de universidades públicas y la autorización de las privadas.

6. ¿A quién corresponde la regulación, ordenación y gestión de los servicios sociales en Andalucía?

- a) Al Estado en exclusiva.
- b) A la Comunidad Autónoma de Andalucía en exclusiva.
- c) A las Diputaciones provinciales.
- d) A la Comunidad Autónoma de Andalucía y al Estado de forma compartida.

Normativa:

Según el artículo 61.1.a) del Estatuto: "1. Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de servicios sociales, que en todo caso incluye: a) La regulación, ordenación y gestión de servicios sociales, las prestaciones técnicas y las prestaciones económicas con finalidad asistencial o complementarias de otros sistemas de protección pública."

7. ¿De quién es competencia el establecimiento y la regulación de los instrumentos de planeamiento y de gestión urbanística?

- a) Del Estado.
- b) Exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- c) Del Ayuntamiento.
- d) De la Diputación.

Normativa:

Según el artículo 56.3 del Estatuto: "3. Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de urbanismo, que incluye, en todo caso, la regulación del régimen urbanístico del suelo; la regulación del régimen jurídico de la propiedad del suelo, respetando las condiciones básicas que el Estado establece para garantizar la igualdad del ejercicio del derecho a la propiedad, el establecimiento y la regulación de los instrumentos de planeamiento y de gestión urbanística, la política de suelo y vivienda, la regulación de los patrimonios públicos de suelo y vivienda y el régimen de la intervención administrativa en la edificación, la urbanización y el uso del suelo y el subsuelo, y la protección de la legalidad urbanística, que incluye en todo caso la inspección urbanística, las órdenes de suspensión de obras y licencias, las medidas de restauración de la legalidad física alterada, así como la disciplina urbanística."

TEMA 7. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

1. La mecanización e informatización de los trabajos burocráticos es un exponente del principio de:

- a) Legalidad.
- b) Eficacia.
- c) Descentralización.
- d) Jerarquía.

2. La dirección de los órganos inferiores, por parte de los superiores, se suele llevar a efecto a través de:

- a) Instrucciones y órdenes de servicio.
- b) La resolución de los conflictos entre los mismos.
- c) La delegación de competencias entre ellos.
- d) Todo lo anterior.

3. Como consecuencia de la delegación de competencias, estas:

- a) Se transfieren a órganos superiores.
- b) Se ejercen por órganos inferiores, manteniéndose la titularidad de las mismas en el órgano delegante.
- c) Dejan de pertenecer a la esfera jurídica del órgano delegante.
- d) El órgano al que se delegan puede fiscalizar la actividad del órgano delegante.

4. La revocación de una delegación de competencias:

- a) Está prohibida con carácter general.
- b) Solo se admite en caso de insuficiencia técnica del órgano al que se han delegado.
- c) Puede producirse en cualquier momento.
- d) Ha de efectuarse tras sentencia judicial al efecto.

5. Normalmente, la revocación de los actos de los inferiores por el superior jerárquico puede producirse tras la interposición del siguiente recurso o reclamación:

- a) De alzada.
- b) De revisión.
- c) Contencioso-administrativo.
- d) Cualquiera de los anteriores.

6. Una característica de los Entes descentralizados es que:

- a) Carecen de personalidad jurídica.
- b) Están subordinados jerárquicamente al órgano que efectúa la descentralización.
- c) Pertenecen al mismo Ente que el que descentraliza.
- d) Nada de lo anterior es correcto.

7. Cuando se efectúa el traspaso de la titularidad de una competencia de un órgano superior a otro inferior, se habla de:

- a) Delegación.
- b) **Desconcentración.**
- c) Descentralización.
- d) Coordinación.

TEMA 8. El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Fuentes del Derecho Administrativo: clasificación. Jerarquía normativa. La Ley: concepto y clases. El Reglamento: concepto y clasificación. La potestad reglamentaria.

1. Señala cuál de las siguientes es una fuente indirecta de nuestro Derecho Administrativo:

- a) Los Reglamentos.
- b) **La Jurisprudencia.**
- c) Los Principios Generales del Derecho.
- d) La Costumbre.

2. ¿A quién atribuye la Constitución Española la titularidad de la potestad legislativa?

- a) Únicamente al Estado.
- b) A las Cortes Generales exclusivamente.
- c) **Al Estado y las Comunidades Autónomas.**
- d) Al Estado, a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales.

3. ¿Cómo se denominan las leyes por las que las Cortes Generales, en materia de competencia estatal, pueden atribuir a todas o a alguna de las Comunidades Autónomas la facultad de dictar, para sí mismas, normas legislativas en el marco de los principios, bases y directrices fijados por una ley estatal?

- a) Leyes orgánicas.
- b) Leyes ordinarias.
- c) **Leyes marco.**
- d) Leyes de armonización.

4. ¿Qué son los decretos legislativos?

- a) Disposiciones del Gobierno sobre derechos y deberes fundamentales.
- b) Disposiciones de las Cortes que contienen delegación legislativa.
- c) Disposiciones del Poder Judicial que contienen delegación legislativa.
- d) **Disposiciones del Gobierno que contienen legislación delegada.**

5. En caso de extraordinaria y urgente necesidad, ¿qué disposición legislativa provisional podrá dictar el Gobierno?

- a) Decreto legislativo.
- b) Ley de bases.
- c) Ley orgánica.
- d) **Decreto ley.**

6. Como consecuencia del principio de reserva de ley, la Administración no podrá, por vía reglamentaria:

- a) Establecer y exigir prestaciones personales obligatorias.
- b) Establecer ni imponer penas.
- c) Establecer tributos.
- d) **Todas las respuestas son correctas.**

7. Señala cuál de las siguientes no es una fuente directa principal del Derecho Administrativo:

- a) Los decretos leyes.
- b) **Los Principios Generales del Derecho.**
- c) Los Reglamentos del Presidente del Gobierno.
- d) La Constitución.

TEMA 9. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

1. La Administración Local está integrada por:

- a) Por órganos.
- b) Por Entes, no por órganos.
- c) Por sujetos de Derecho con personalidad jurídica propia.
- d) **Son correctas las respuestas b) y c).**

Normativa:

La Administración Pública de carácter territorial comprende la Administración del Estado, la Administración autonómica y la Administración Local. Entrena Cuesta define a la Administración Local como «aquel sector de la Administración Pública integrado por los Entes Públicos menores de carácter territorial». Al tratarse de Entes, son sujetos de Derecho con personalidad jurídica propia. Por tanto, la Administración Local está integrada por entes, no por órganos, que a su vez son sujetos de Derecho con personalidad jurídica propia.

2. Son entidades locales territoriales:

- a) El municipio y las mancomunidades.
- b) Las provincias y las comarcas.
- c) El municipio, las provincias y las áreas metropolitanas.
- d) **La Isla en los archipiélagos balear y canario y los municipios.**

Normativa:

La respuesta correcta es la d), en base a lo dispuesto en el artículo 3.1 de la Ley de Bases de Régimen Local que indica que son entidades locales territoriales:

- a) El Municipio.
- b) La Provincia.
- c) La isla en los archipiélagos balear y canario.

3. El artículo 137 de la Constitución Española dispone:

- a) **El Estado se organiza territorialmente en Municipios, en Provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.**
- b) El Estado se organiza territorialmente en Municipios, en Provincias e Islas.
- c) El Estado se organiza territorialmente en Municipios, en Provincias y en Comarcas.
- d) El Estado se organiza territorialmente en Municipios, en Provincias y en Concejos.

Normativa:

La respuesta correcta es la a), en base a lo señalado expresamente en el artículo 137 de la Constitución Española.

De dicho artículo se infiere la diferenciación entre dos niveles de autonomía: la autonomía local y la autonomía de nacionalidades y regiones.

La Constitución ha abierto paso a la distribución del poder entre distintos entes territoriales que se enmarcan dentro del Estado, pudiéndose distinguir los siguientes niveles territoriales: el municipio, la provincia, las Comunidades Autónomas y la Administración Central del Estado.

4. Uno de los principios fundamentales en relación con el Régimen Local que recoge la Constitución Española es:

- a) La autonomía de las Corporaciones Locales en la gestión de sus intereses.
- b) El carácter democrático y representativo de sus órganos de gobierno.
- c) La suficiencia de las Haciendas Locales.
- d) **Todas las respuestas anteriores son correctas.**

Normativa:

La autonomía de las Corporaciones Locales en la gestión de sus intereses se infiere de los artículos 137, 140 y 141 de la Constitución Española. El carácter democrático y representativo de sus órganos de gobierno se infiere de los artículos 140 y 141 de la Constitución. Y la suficiencia de las Haciendas Locales se recoge en el artículo 142 de la Constitución.

5. Las Entidades Locales solo podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación cuando:

- a) **No se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal.**
- b) Se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública.
- c) Existan duplicidades.
- d) Se asegure la obtención de ingresos.

Normativa:

Estas competencias a las que también se les denominan "impropias" vienen reguladas en el artículo 7.4 de la LBRL con el nombre de "competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación".

De acuerdo con el mismo, su ejercicio solo es posible: 1.º cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y; 2.º no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública.

Se exigen con carácter necesario y vinculante los informes previos de la Administración competente por razón de materia, en los que se señale la inexistencia de duplicidades, y de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias.

El artículo citado dispone que, en todo caso, el ejercicio de estas competencias deberá realizarse en los términos previstos en la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.

6. Acordada la disolución de los órganos de una Corporación Local será de aplicación:

- a) La normativa reguladora de la Administración del Estado.
- b) **La normativa reguladora de la provisional administración ordinaria de la corporación.**
- c) La normativa reguladora de la provisional administración extraordinaria de la corporación.
- d) La normativa reguladora de la Comunidad Autónoma.

Normativa:

La respuesta correcta es la b), en base a lo indicado en el artículo 61.3 LBRL:

3. Será de aplicación la legislación electoral general (constituida por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General), cuando proceda, con relación a la convocatoria de elecciones parciales y, en todo caso, la normativa reguladora de la provisional administración ordinaria de la Corporación.

7. Según la Ley de Régimen Local, la coordinación de las actividades de las Corporaciones Locales no puede incidir en su:

- a) Entidad propia.
- b) **Autonomía.**
- c) Ámbito competencial.
- d) Ninguna de las anteriores.

Normativa:

La fundamentación legal de esta pregunta la encontramos en el artículo 10.1 y 4 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece:

1. La Administración Local y las demás Administraciones públicas ajustarán sus relaciones recíprocas a los deberes de información mutua, colaboración coordinada y respeto a los ámbitos competenciales respectivos.

4. Las funciones de coordinación serán compatibles con la autonomía de las Entidades Locales.

TEMA 10. La Provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias

1. Son fines propios y específicos de la Provincia:

- a) Asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia regional.
- b) Participar en la coordinación de la Comunidad Autónoma y el Estado.
- c) **Garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales.**
- d) Asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio municipal de los servicios públicos.

NORMATIVA:

El artículo 31.2 de la LBRL señala que:

2. Son fines propios y específicos de la Provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social y, en particular:

- a) Asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal.
- b) Participar en la coordinación de la Administración local con la de la Comunidad Autónoma y la del Estado.

2. El mandato del Presidente de la Diputación será:

- a) Por cinco años, pero puede ser destituido de su cargo mediante moción de censura o por la pérdida de una cuestión de confianza.
- b) Por seis años, pero puede ser destituido de su cargo mediante moción de censura o por la pérdida de una cuestión de confianza.
- c) **Por cuatro años, pero puede ser destituido de su cargo mediante moción de censura o por la pérdida de una cuestión de confianza.**
- d) Por cuatro años, pero puede ser destituido de su cargo por votación de la mitad de los diputados provinciales.

NORMATIVA:

El artículo 59 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales establece que el mandato de los miembros de la Diputación es de cuatro años, contados a partir de la fecha de la elección.

Por su parte, el artículo 207. 3 y 4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General señala que:

3. El Presidente puede ser destituido de su cargo mediante moción de censura que se desarrollará conforme a lo previsto en el artículo 197. Puede ser candidato al cargo de Presidente cualquiera de los Diputados Provinciales.

4. Asimismo, el Presidente de la Diputación podrá cesar mediante la pérdida de una cuestión de confianza por él planteada ante el Pleno de la Corporación, que se regulará por lo dispuesto en el artículo 197 bis de esta ley, vinculada a la aprobación o modificación de cualquiera de los siguientes asuntos:

- a) Los presupuestos anuales.
- b) El reglamento orgánico.
- c) El plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal.

3. Corresponde al Presidente de la Diputación:

- a) El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa en cualquier materia.
- b) **El despido del personal laboral.**
- c) La organización de la Diputación.
- d) Ninguna respuesta es correcta.

NORMATIVA:

Pregunta basada en el artículo 34 1. h) de la LBRL que atribuye al Presidente la competencia de desempeñar la jefatura superior de todo el personal, y acordar su nombramiento y sanciones, incluida la separación del servicio de los funcionarios de

la Corporación y el despido del personal laboral, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

4. Es una atribución de la Junta de Gobierno de la Diputación:

- a) La asistencia al Pleno en el ejercicio de sus atribuciones.
- b) La asistencia a las Comisiones Informativas en el ejercicio de sus atribuciones.
- c) **La asistencia al Presidente en el ejercicio de sus atribuciones.**
- d) Las atribuciones que el Pleno le delegue.

NORMATIVA:

Pregunta basada en el artículo 35.2 de la LBRL que señala:

2. Corresponde a la Junta de Gobierno:

- a) La asistencia al Presidente en el ejercicio de sus atribuciones.
- b) Las atribuciones que el Presidente le delegue o le atribuyan las leyes.

5. Son competencias propias de la Diputación:

- a) Cementerios y actividades funerarias.
- b) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- c) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.
- d) **La prestación de los servicios de administración electrónica y la contratación centralizada en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes.**

NORMATIVA:

La respuesta correcta es la d), en base al artículo 36.1 g) de la LBRL. Las competencias recogidas en las letras a, b y c son municipales.

6. La denominación y capitalidad de una Provincia puede hacerse por:

- a) Ley Orgánica de las Cortes Generales.
- b) **Ley ordinaria de las mismas.**
- c) Ley de la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma.
- d) Real Decreto del Gobierno de la Nación.

NORMATIVA:

La fundamentación legal de esta pregunta la encontramos en el artículo 25.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local:

2. Solo mediante ley aprobada por las Cortes Generales puede modificarse la denominación y capitalidad de las provincias. Cualquier alteración de sus límites requerirá ley orgánica.

7. Los Diputados se repartirán entre los:

- a) Partidos políticos.
- b) Grupos representados en la Diputación, según el número de Concejales que hayan obtenido en los distintos Municipios.
- c) **Partidos judiciales.**
- d) Municipios de la Provincia.

NORMATIVA:

La fundamentación legal de esta pregunta la encontramos en el artículo 204.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General:

2. Las Juntas Electorales Provinciales reparten, proporcionalmente y atendiendo al número de residentes, los puestos correspondientes a cada partido judicial, en el décimo día posterior a la convocatoria de elecciones atendiendo a la siguiente regla:

- a) Todos los partidos judiciales cuentan, al menos, con un Diputado.

- b) Ningún partido judicial puede contar con más de tres quintos del número total de Diputados Provinciales.
- c) Las fracciones iguales o superiores a 0,50 que resulten del reparto proporcional se corrigen por exceso y las inferiores por defecto.
- d) Si como consecuencia de las operaciones anteriores resultase un número total que no coincida, por exceso, con el número de Diputados correspondientes a la provincia, se sustraen los puestos necesarios a los partidos judiciales cuyo número de residentes por Diputado sea menor. Si, por el contrario, el número no coincide por defecto se añaden puestos a los partidos judiciales cuyo número de residentes por Diputado sea mayor.

TEMA 11. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. Organización municipal. Competencias.

1. Los elementos del Municipio son:

- a) El territorio, la población y la financiación.
- b) El territorio, las instituciones y la organización.
- c) La organización, la autonomía y el territorio.
- d) **La población, la organización y el territorio.**

NORMATIVA:

La fundamentación legal de esta pregunta la encontramos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que indica en su artículo 11.2 como elementos básicos del municipio tres: el territorio, la población y la organización.

2. Son derechos y deberes de los vecinos:

- a) Contribuir mediante la aportación de sus bienes inmuebles a la realización de las competencias municipales.
- b) Exigir la prestación y, en su caso, el establecimiento del correspondiente servicio público, en el supuesto de constituir una competencia municipal propia aunque no sea de carácter obligatorio.
- c) **Acceder a los aprovechamientos comunales.**
- d) Ejercer la iniciativa individual en los términos previstos en el art. 70 bis de la Ley de Bases de Régimen Local.

NORMATIVA:

En el artículo 18 de la LBRL establece los derechos y deberes de los vecinos, siendo los siguientes:

- a) Ser elector y elegible de acuerdo con lo dispuesto en la legislación electoral.
- b) Participar en la gestión municipal de acuerdo con lo dispuesto en las leyes y, en su caso, cuando la colaboración con carácter voluntario de los vecinos sea interesada por los órganos de gobierno y administración municipal.
- c) Utilizar, de acuerdo con su naturaleza, los servicios públicos municipales, y acceder a los aprovechamientos comunales, conforme a las normas aplicables.
- d) Contribuir mediante las prestaciones económicas y personales legalmente previstas a la realización de las competencias municipales.
- e) Ser informado, previa petición razonada, y dirigir solicitudes a la Administración municipal en relación a todos los expedientes y documentación municipal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Constitución.
- f) Pedir la consulta popular en los términos previstos en la ley.
- g) Exigir la prestación y, en su caso, el establecimiento del correspondiente servicio público, en el supuesto de constituir una competencia municipal propia de carácter obligatorio.
- h) Ejercer la iniciativa popular en los términos previstos en el artículo 70 bis.
- i) Aquellos otros derechos y deberes establecidos en las leyes.

3. Funcionan en régimen de Concejo Abierto:

- a) Los municipios de menos de 200 habitantes.
- b) Los municipios de menos de 300 habitantes.
- c) Los municipios de menos de 500 habitantes.
- d) Los municipios que tradicional y voluntariamente cuenten con ese singular régimen de gobierno y administración.

NORMATIVA:

El art. 140 *in fine* de la Constitución establece que la ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen del Concejo Abierto. La LBRL en su artículo 29 señala que:

Funcionan en Concejo Abierto:

- a) Los municipios que tradicional y voluntariamente cuenten con ese singular régimen de gobierno y administración.
- b) Aquellos otros en los que por su localización geográfica, la mejor gestión de los intereses municipales u otras circunstancias lo hagan aconsejable.

4. La Junta de Gobierno Local se integra por el Alcalde y un número de Concejales:

- a) **No superior al tercio del número legal de los mismos.**
- b) No superior a la mitad del número legal de los mismos.
- c) No superior a dos tercios del número legal de los mismos.
- d) Ninguna de las respuestas es correcta.

NORMATIVA:

La respuesta correcta es la a), en base al artículo 23.1 de la LBRL que indica:

1. La Junta de Gobierno Local se integra por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquel, dando cuenta al Pleno.

Para los municipios de gran población establece el artículo 126.2 de la LBRL:

2. Corresponde al Alcalde nombrar y separar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno Local, cuyo número no podrá exceder de un tercio del número legal de miembros del Pleno, además del Alcalde.

5. La elección de un Alcalde, tras unas elecciones locales, se efectúa:

- a) Directamente en las elecciones locales.
- b) En sesión extraordinaria al efecto.
- c) **En la sesión constitutiva de la Corporación.**
- d) Por los vecinos exclusivamente.

NORMATIVA:

Pregunta basada en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General:

En la misma sesión de Constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

En los municipios comprendidos entre 100 y 250 habitantes pueden ser candidatos a Alcalde todos los Concejales; si alguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo; si ninguno obtuviese dicha mayoría, será proclamado Alcalde el Concejales que hubiere obtenido más votos populares en las elecciones de Concejales.

6. La Junta de Gobierno Local de un Ayuntamiento de Municipio de régimen común tiene, además del Presidente, los siguientes miembros como máximo:

- a) Diez.

- b) Depende del número de habitantes.
- c) Dos tercios del de la Corporación.
- d) **Un tercio de estos.**

NORMATIVA:

La fundamentación legal de esta pregunta la encontramos en el artículo 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

1. La Junta de Gobierno Local se integra por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquel, dando cuenta al Pleno.

7. ¿Cuál de los siguientes datos no es obligatorio a la hora de la inscripción en el Padrón municipal?

- a) Lugar y fecha de nacimiento.
- b) Sexo.
- c) Nacionalidad.
- d) **Número de teléfono.**

NORMATIVA:

La fundamentación legal de esta pregunta la encontramos en el artículo 16.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que vimos a groso modo en la respuesta a la pregunta 38.

TEMA 12. Otras entidades locales. Mancomunidades, Agrupaciones, entidades locales menores

1. Las Mancomunidades de municipios se definen como:

- a) Una agrupación de Municipios, cuyas características determinen intereses comunes precisados de una gestión propia o demanden la prestación de servicios de dicho ámbito.
- b) **Entidades que se crean para la ejecución en común de obras y servicios de su competencia.**
- c) Entidades Locales integradas por los Municipios de grandes aglomeraciones urbanas entre cuyos núcleos de población existan vinculaciones económicas y sociales que hagan necesaria la planificación conjunta y la coordinación de determinados servicios y obras.
- d) Entidades que han perdido la condición de Entidades Locales.

NORMATIVA

Pregunta fundamentada en el artículo 44 de la LBRL según el cual se reconoce a los municipios el derecho a asociarse con otros en mancomunidades para la ejecución en común de obras y servicios determinados de su competencia.

Las mancomunidades tienen personalidad y capacidad jurídicas para el cumplimiento de sus fines específicos y se rigen por sus Estatutos propios. Los Estatutos han de regular el ámbito territorial de la entidad, su objeto y competencia, órganos de gobierno y recursos, plazo de duración y cuantos otros extremos sean necesarios para su funcionamiento.

2. Las Áreas Metropolitanas se definen como:

- a) Entidades que han perdido la condición de Entidades Locales.
- b) **Entidades Locales integradas por los Municipios de grandes aglomeraciones urbanas entre cuyos núcleos de población existan vinculaciones económicas y sociales que hagan necesaria la planificación conjunta y la coordinación de determinados servicios y obras.**
- c) Entidades que se crean para la ejecución en común de obras y servicios de su competencia.
- d) Una agrupación de Municipios, cuyas características determinen intereses comunes precisados de una gestión propia o demanden la prestación de servicios de dicho ámbito.

NORMATIVA

La respuesta correcta es la b), de acuerdo con el artículo 43.2 de la LBRL. El punto tercero de dicho artículo establece:

3. La legislación de la Comunidad Autónoma determinará los órganos de gobierno y administración, en los que estarán representados todos los Municipios integrados en el Área; el régimen económico y de funcionamiento, que garantizará la participación de todos los Municipios en la toma de decisiones y una justa distribución de las cargas entre ellos; así como los servicios y obras de prestación o realización metropolitana y el procedimiento para su ejecución.

3. Las Comarcas se definen como:

- a) Entidades Locales integradas por los Municipios de grandes aglomeraciones urbanas entre cuyos núcleos de población existan vinculaciones económicas y sociales que hagan necesaria la planificación conjunta y la coordinación de determinados servicios y obras.
- b) Una agrupación de Municipios, cuyas características determinen intereses comunes precisados de una gestión propia o demanden la prestación de servicios de dicho ámbito.
- c) Entidades que han perdido la condición de Entidades Locales.
- d) Entidades que se crean para la ejecución en común de obras y servicios de su competencia.

NORMATIVA

La respuesta correcta es la b), en base al artículo 42 de la LBRL el cual determina que las Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo dispuesto en sus respectivos Estatutos, podrán crear en su territorio Comarcas u otras Entidades que agrupen varios Municipios, cuyas características determinen intereses comunes precisados de una gestión propia o demanden la prestación de servicios de dicho ámbito.

4. Los Estatutos de las Mancomunidades no comprenderán:

- a) El lugar en que radiquen sus órganos de gobierno y administración.
- b) Las provincias a las que pertenecen los municipios.
- c) Los recursos económicos.
- d) Las causas de disolución.

NORMATIVA

La respuesta correcta es la b), con arreglo a lo indicado en el artículo 36 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. El referido precepto dispone que:

Los Estatutos de las Mancomunidades municipales habrán de expresar al menos:

1. ° Los Municipios que comprenden.
2. ° El lugar en que radiquen sus órganos de gobierno y administración.
3. ° El número y forma de designación de los representantes de los Ayuntamientos que han de integrar los órganos de gobierno de la Mancomunidad.
4. ° Los fines de esta.
5. ° Los recursos económicos.
6. ° El plazo de vigencia.
7. ° El procedimiento para modificar los Estatutos, y
8. ° Las causas de disolución.

5. La iniciativa para la creación de una comarca:

- a) Podrá partir de los Municipios interesados y de las Comunidades Autónomas.
- b) Deberá partir de los Municipios interesados.
- c) Deberá partir de las Comunidades Autónomas.
- d) Solo debe partir del Estado.

NORMATIVA

La respuesta correcta es la a), en base al artículo 42.2 de la LBRL que regula la creación de las comarcas señalando que:

2. La iniciativa para la creación de una Comarca podrá partir de los propios Municipios interesados. (...)

Al utilizarse la palabra "podrá" se puede deducir que la iniciativa para la creación de una Comarca podrá corresponder a otras Entidades distintas a los primeros, por ejemplo, las propias Comunidades Autónomas.

6. La entidad de ámbito territorial inferior al Municipio habrá de contar con:

- a) Un órgano unipersonal ejecutivo de elección indirecta, llamado Alcalde Pedáneo.
- b) Un órgano unipersonal ejecutivo de elección directa, llamado Presidente.
- c) **Un órgano unipersonal ejecutivo de elección directa, llamado Alcalde Pedáneo.**
- d) Un órgano unipersonal ejecutivo nombrado por la Diputación Provincial, llamado Alcalde Pedáneo.

NORMATIVA

La respuesta correcta es la c), en base al artículo 39 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que señala:

El Alcalde pedáneo, órgano unipersonal ejecutivo de la Entidad Local, preside la Junta Vecinal y es elegido conforme a la Ley Electoral.

La LOREG regula la elección en su artículo 199.2 y dispone:

Los Alcaldes Pedáneos son elegidos directamente por los vecinos de la correspondiente entidad local por sistema mayoritario mediante la presentación de candidatos por los distintos partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores.

7. A la asociación voluntaria de Municipios para prestar servicios de su competencia se le denomina:

- a) Consorcios.
- b) **Mancomunidades.**
- c) Agrupaciones.
- d) Áreas Metropolitanas.

NORMATIVA

Podemos encontrar una referencia doctrinal en GARCÍA-ESCUADERO y PENDÁS, que considera que el elevado costo y la complejidad de los servicios públicos en el mundo actual constituyen la causa justificativa del surgimiento de determinadas Entidades Locales de naturaleza institucional con carácter voluntario: las Mancomunidades.

TEMA 13. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

1. ¿Cómo se denominan los bandos dictados en desarrollo de las atribuciones del Alcalde para mejor regir y gobernar la vida de la comunidad?

- a) Bandos Ordinarios.
- b) Bandos de Gobierno.
- c) **Bandos de Policía y Buen Gobierno.**
- d) Bandos de Seguridad y Buen Gobierno.

2. ¿A quién le corresponde, en los Municipios de gran población, la aprobación de los proyectos de ordenanzas y reglamentos, incluidos los orgánicos, con excepción de las normas reguladoras del Pleno y de sus comisiones?

- a) Al Alcalde.
- b) Al Pleno.

- c) A la Junta de Gobierno Local.
- d) Al Secretario de la Corporación.

3. Los actos de deterioro grave y relevante de equipamientos, infraestructuras, instalaciones o elementos de un servicio público, constituyen una infracción a las ordenanzas locales de carácter:

- a) Muy grave.
- b) Grave.
- c) Menos grave.
- d) Leve.

4. El art. 30 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispone que las infracciones y sanciones prescriban según lo dispuesto en las leyes que las establezcan. Si estas no fijan plazos de prescripción, las infracciones muy graves prescribirán:

- a) A los cinco años.
- b) A los tres años.
- c) A los dos años.
- d) Al año.

5. ¿Cómo se denominan los bandos que se limitan a recordar el cumplimiento de disposiciones vigentes de carácter legal, publicándose en fechas fijadas de antemano por la ley y en todos los Municipios?

- a) Bandos generales.
- b) Bandos simples.
- c) Bandos ordinarios.
- d) Bandos periódicos.

6. Las Ordenanzas fiscales entran en vigor:

- a) En el momento de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) A los diez días de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) En el momento de su publicación definitiva en el Boletín Oficial del Estado.
- d) A los veinte días de su publicación definitiva en el Boletín Oficial del Estado.

7. Las normas locales que regulan las relaciones entre el Ente Local que las promulga y los ciudadanos a los que se dirigen, se denominan:

- a) Reglamentos.
- b) Ordenanzas.
- c) Bandos.
- d) Recomendaciones.

TEMA 14. Derechos y deberes de los empleados públicos.

1. Los empleados públicos tienen el siguiente derecho de carácter individual en correspondencia con la naturaleza jurídica de su relación de servicio:

- a) A la libertad sindical.
- b) Al respeto de su intimidad, orientación sexual, propia imagen y dignidad en el trabajo, especialmente frente al acoso sexual y por razón de sexo, moral y laboral.
- c) Al ejercicio de la huelga, con la garantía del mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad.
- d) Al de reunión, en los términos establecidos en el artículo 46 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Normativa:

Según el artículo 14 h) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que dispone que los empleados públicos como derechos de carácter individual en correspondencia con la naturaleza jurídica de su relación de servicio:

"(...) h) Al respeto de su intimidad, orientación sexual, propia imagen y dignidad en el trabajo, especialmente frente al acoso sexual y por razón de sexo, moral y laboral."

Mientras que los otros derechos que se citan en las opciones a), b) y d): A la libertad sindical, al ejercicio de la huelga, con la garantía del mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad y al de reunión, en los términos establecidos en el artículo 46 del Estatuto Básico del Empleado Público, son derechos individuales que se ejercen de forma colectiva.

2. Las Administraciones Públicas, al objeto de la carrera profesional de sus funcionarios de carrera promoverán la actualización y perfeccionamiento de:

- a) La carrera horizontal.
- b) La carrera vertical.
- c) La promoción interna vertical.
- d) **La cualificación profesional.**

Normativa:

Artículo 16.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

3. El ascenso desde un cuerpo o escala de un Subgrupo, o Grupo de clasificación profesional en el supuesto de que este no tenga Subgrupo, a otro superior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18, se denomina en el Estatuto Básico del Empleado Público:

- a) Carrera horizontal.
- b) Carrera vertical.
- c) **Promoción interna vertical.**
- d) Promoción interna horizontal.

Normativa:

Conforme al artículo 16.3. c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que establece que:

"3. Las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto regularán la carrera profesional aplicable en cada ámbito que podrán consistir, entre otras, en la aplicación aislada o simultánea de alguna o algunas de las siguientes modalidades:

(.....)

- c) Promoción interna vertical, que consiste en el ascenso desde un cuerpo o escala de un Subgrupo, o Grupo de clasificación profesional en el supuesto de que este no tenga Subgrupo, a otro superior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18."

4. La promoción interna de los funcionarios públicos se realizará mediante procesos selectivos que garanticen el cumplimiento de los principios constitucionales de:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Igualdad, mérito y capacidad.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.

Normativa:

A tenor de lo dispuesto en el artículo 18.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que dispone que:

"1. La promoción interna se realizará mediante procesos selectivos que garanticen el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad así como los contemplados en el artículo 55.2 de este Estatuto."

5. La carrera profesional y la promoción del personal laboral se hará efectiva a través de los procedimientos previstos:

- a) En el Estatuto de los Trabajadores o en los convenios colectivos.

- b) En el Estatuto Básico del Empleado Público o en los convenios colectivos.
- c) En el Estatuto de los Trabajadores o en el Estatuto Básico del Empleado Público.
- d) En los convenios colectivos.

Normativa:

Conforme al artículo 19.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que expone que:

"2. La carrera profesional y la promoción del personal laboral se hará efectiva a través de los procedimientos previstos en el Estatuto de los Trabajadores o en los convenios colectivos."

6. No podrán acordarse incrementos retributivos que globalmente supongan un incremento de la masa salarial superior a los límites fijados anualmente en la:

- a) Ley General Presupuestaria.
- b) **Ley de Presupuestos Generales del Estado.**
- c) Ley General de Hacienda.
- d) Ley General Tributaria.

Normativa:

Conforme al artículo 21.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que dispone que:

"2. No podrán acordarse incrementos retributivos que globalmente supongan un incremento de la masa salarial superior a los límites fijados anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal."

7. Quienes ejerciten el derecho de huelga:

- a) Devengarán y percibirán las retribuciones correspondientes al tiempo en que hayan permanecido en esa situación sin que la deducción de haberes que se efectúe tenga carácter de sanción, ni afecte al régimen respectivo de sus prestaciones sociales.
- b) **No devengarán ni percibirán las retribuciones correspondientes al tiempo en que hayan permanecido en esa situación sin que la deducción de haberes que se efectúe tenga carácter de sanción, ni afecte al régimen respectivo de sus prestaciones sociales.**
- c) No devengarán ni percibirán las retribuciones correspondientes al tiempo en que hayan permanecido en esa situación sin que la deducción de haberes que se efectúe tenga carácter de sanción, afectando al régimen respectivo de sus prestaciones sociales.
- d) No devengarán ni percibirán las retribuciones correspondientes al tiempo en que hayan permanecido en esa situación y la deducción de haberes que se efectúe tiene carácter de sanción, afectando al régimen respectivo de sus prestaciones sociales.

Normativa:

Conforme al artículo 30.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece que:

"2. Quienes ejerciten el derecho de huelga no devengarán ni percibirán las retribuciones correspondientes al tiempo en que hayan permanecido en esa situación sin que la deducción de haberes que se efectúe tenga carácter de sanción, ni afecte al régimen respectivo de sus prestaciones sociales."

TEMA 15. Los bienes de las entidades locales

1. Según la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el patrimonio de las Administraciones Públicas está constituido por:

- a) **El conjunto de bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza y el título de su adquisición.**
- b) El dinero.
- c) Los valores.
- d) Los créditos y los demás recursos financieros de su hacienda.

2. Por razón del régimen jurídico al que están sujetos, los bienes y derechos que integran el patrimonio de las Administraciones Públicas pueden ser:

- a) De dominio público o patrimoniales y de dominio privado.
- b) De dominio público y de dominio privado o demaniales.
- c) De dominio público y de dominio privado.
- d) Demaniales y comunales.

3. Tienen la consideración de bienes comunales:

- a) Aquellos cuyo aprovechamiento corresponda al común de los vecinos.
- b) Aquellos cuyo aprovechamiento corresponda al común de los ciudadanos.
- c) Aquellos cuyo aprovechamiento corresponda al común de los residentes.
- d) Los destinados a un uso o servicio público.

4. De conformidad con el artículo 6 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas no es un principio al que se ajusta la gestión y administración de los bienes y derechos demaniales:

- a) Dedicación preferente al uso común frente a su uso privativo.
- b) Simplicidad y máxima celeridad.
- c) Identificación y control a través de inventarios o registros adecuados.
- d) Cooperación y colaboración entre las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias sobre el dominio público.

5. Son bienes de servicio público:

- a) Los Palacios Provinciales.
- b) Los destinados al cumplimiento de fines públicos de responsabilidad de las Entidades Locales.
- c) Las plazas, calles, paseos.
- d) Las respuestas a) y b) son correctas.

6. Son bienes patrimoniales o de propios los que, siendo de propiedad de la Entidad Local:

- a) No estén destinados a un uso público.
- b) No estén afectados a algún servicio público.
- c) No estén destinados a un uso público ni afectados a algún servicio público y puedan constituir fuente de ingresos para el erario de la Entidad.
- d) No estén destinados a un uso público ni afectados a algún servicio público.

7. Según el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, los bienes de estas Entidades se clasifican en:

- a) Patrimoniales y de propios.
- b) Comunales, de dominio público y patrimoniales.
- c) Comunales y de dominio privado.
- d) De dominio público y patrimoniales.

TEMA 16. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos.

1. ¿Cómo se denomina el sistema de externalización del servicio público a través de una licitación pública donde la empresa adjudicataria presta el servicio según se defina en el pliego de condiciones técnicas y administrativas y según su propia oferta?:

- a) Gestión directa.
- b) Gestión mixta.
- c) Gestión diferida.
- d) Gestión indirecta.

2. Señala cuales son los cinco caracteres o elementos constitutivos de todos los servicios públicos, respecto de los cuales existe, si bien con algunas variantes, acuerdo doctrinal, en cuanto a su determinación:

- a) Continuidad, regularidad, uniformidad, universalidad e igualdad.
- b) Publicidad, regularidad, uniformidad o igualdad, generalidad y obligatoriedad.
- c) Continuidad, regularidad, uniformidad o igualdad, generalidad y obligatoriedad.
- d) Transparencia, igualdad, generalidad, eficacia y eficiencia.

3.Cuál es la característica de todos los servicios públicos que consiste en el reconocimiento de que todos los habitantes tienen el derecho de utilizarlos, dentro de las modalidades establecidas, sin que se pueda negar a unos, sin causa debida lo que concede a otros:

- a) Igualdad.
- b) Generalidad.
- c) Publicidad.
- d) Proximidad.

4. Según la participación que en su prestación tenga el Estado, se ha dividido por la doctrina a los servicios públicos en:

- a) Exclusivos y concurrentes.
- b) Propios e impropios.
- c) Esenciales y no esenciales.
- d) Nacionales, provinciales y municipales.

5. Atendiendo a la importancia de los servicios públicos, se los divide por la doctrina en dos grandes grupos:

- a) Propios e impropios.
- b) Obligatorios y facultativos.
- c) Esenciales o secundarios.
- d) Universales o singulares.

6.Cuál es la característica de los servicios públicos según la cual todo servicio público debe ser cumplido, además, de manera regular, lo cual consiste en que se lo debe cumplir conforme a las reglas, normas y condiciones que hayan sido preestablecidas para ese fin o que le sean aplicables, las cuales determinaran, en su conjunto, la forma de prestación de dichos servicios:

- a) Continuidad.
- b) Uniformidad.
- c) Regularidad.
- d) Igualdad.

7. ¿A quién corresponde a nivel municipal, la aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión?:

- a) Al alcalde o alcaldesa.
- b) Al pleno de la corporación.
- c) A la persona titular de la Secretaría General del Ayuntamiento.
- d) Al Equipo de Gobierno.

TEMA 17. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista

1. Los contratos que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles, son:

- a) Contratos de servicios.
- b) Contratos de suministro.
- c) Contratos de obras.
- d) Contratos de gestión de servicios públicos.

2. Según el art. 13.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos de obras se referirán:

- a) **A una obra completa.**
- b) A una superficie acotada.
- c) A un área concreta.
- d) A un plan urbanístico determinado.

3. Se entenderá que un contrato tiene carácter oneroso en los casos en que:

- a) El contratista obtenga algún tipo de beneficio económico de forma directa.
- b) El órgano contratante obtenga algún tipo de beneficio económico.
- c) **El contratista obtenga algún tipo de beneficio económico, ya sea de forma directa o indirecta.**
- d) Tanto el órgano contratante como el contratista obtienen algún tipo de beneficio económico, ya sea de forma directa o indirecta.

4 Señala la respuesta incorrecta. Podrá establecerse la preferencia en la adjudicación de contratos, en igualdad de condiciones con las que sean económicamente más ventajosas, por:

- a) Empresas que tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior a un porcentaje concreto.
- b) Empresas de inserción.
- c) Entidades reconocidas como Organizaciones de Comercio Justo.
- d) **Empresas de implantación nacional.**

5. La valoración de más de un criterio de adjudicación procederá, en particular, en la adjudicación de los siguientes contratos:

- a) En cualquier contrato de suministros.
- b) Aquellos cuyos proyectos o presupuestos hayan podido ser establecidos previamente.
- c) **Aquellos que requieran el empleo de tecnología especialmente avanzada o cuya ejecución sea particularmente compleja.**
- d) Contratos de servicios en que las prestaciones estén perfectamente definidas técnicamente y no sea posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato.

6. El órgano de contratación señalará el número mínimo de empresarios a los que invitará a participar en un procedimiento restringido, que no podrá ser inferior a:

- a) Tres.
- b) **Cinco.**
- c) Siete.
- d) Diez.

7. Los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse:

- a) En todo caso, previamente a la autorización del gasto, conjuntamente a la licitación del contrato.
- b) Una vez adjudicado el contrato.
- c) Conjuntamente con la autorización del gasto y la licitación del contrato.
- d) **Previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación.**

Normativa: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

TEMA 18. El procedimiento administrativo (I): concepto. Los sujetos del procedimiento: la Administración y los interesados. Dimensión temporal del procedimiento: días y horas hábiles. Cómputos de plazos

1. ¿Cómo se denomina al administrado que se encuentra respecto de la Administración en un estado de sujeción especial, es decir, especialmente vinculado a ella?

- a) **Administrado cualificado.**
- b) Administrado especial.
- c) Administrado único.
- d) Administrado activo.

Normativa:

En la Doctrina científica ha sido tradicional la distinción entre:

- a) Administrado simple: es aquel que se encuentra respecto de la Administración en un estado de sujeción general y que es tratado por la norma de una forma impersonal, siendo esta la posición normal.
- b) Administrado cualificado: es aquel que se encuentra respecto de la Administración en un estado de sujeción especial, es decir, especialmente vinculado a ella, lo que puede derivar, por ejemplo, de la relación funcional, del uso común especial o del uso privativo del dominio público, de la realización de una prestación personal (como el antiguo servicio militar), etc.

2. El plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa será el fijado por la norma reguladora del correspondiente procedimiento. Este plazo, salvo que una norma con rango de ley establezca uno mayor o así venga previsto en el Derecho de la Unión Europea, no podrá exceder de:

- a) Veinte días.
- b) Un mes.
- c) Tres meses.
- d) **Seis meses.**

Normativa:

La fundamentación legal de esta pregunta la encontramos en el artículo 21.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone:

2. El plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa será el fijado por la norma reguladora del correspondiente procedimiento.

Este plazo no podrá exceder de seis meses salvo que una norma con rango de ley establezca uno mayor o así venga previsto en el Derecho de la Unión Europea.

3. ¿Cómo se denomina al administrado que se encuentra respecto de la Administración en un estado de sujeción general y que es tratado por la norma de una forma impersonal, siendo esta la posición normal?

- a) Administrado general.
- b) Administrado común.
- c) **Administrado simple.**
- d) Administrado pasivo.

Normativa:

En la Doctrina científica ha sido tradicional la distinción entre administrado simple y administrado cualificado.

4. Si el último día del plazo en meses o en años fuere inhábil:

- a) Se computa el plazo hasta el último día hábil.
- b) Se computará el plazo con un día menos.
- c) **Se prorrogará al primer día hábil siguiente.**
- d) Al computarse de fecha a fecha se incluirá en el cómputo.

Normativa:

Artículo 30.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: 5. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

5. Los plazos expresados en días comenzarán a computarse:

- a) A partir del día de la fecha de la notificación.
- b) A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate.
- c) A partir de la fecha indicada en la notificación.
- d) A partir de la fecha en que se haya dictado.

Normativa:

Artículo 30.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: 3. Los plazos expresados en días se contarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o la desestimación por silencio administrativo

6. Tal y como establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, cuando los plazos se señalen por horas, se entienden que son hábiles:

- a) Todas las horas del día que formen parte de un día hábil.
- b) Desde las 9:00 hasta 20:00 horas de cada día hábil.
- c) Los plazos se computan por días, no por horas.
- d) Todas las horas del día que formen parte un día (excepto domingos y festivos).

Normativa:

Artículo 30.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Salvo que por Ley o en el Derecho de la Unión Europea se disponga otro cómputo, cuando los plazos se señalen por horas, se entiende que estas son hábiles. Son hábiles todas las horas del día que formen parte de un día hábil.

7. Señala la respuesta correcta respecto al cómputo de plazos:

- a) Salvo que por ley o en el Derecho de la Unión Europea se disponga otro cómputo, cuando los plazos se señalen por horas, se entiende que estas son naturales.
- b) Siempre que por ley o en el Derecho de la Unión Europea no se exprese otro cómputo, cuando los plazos se señalen por días, se entiende que estos son naturales, incluyéndose en el cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos.
- c) Los plazos expresados en días se contarán desde el mismo día en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o la desestimación por silencio administrativo.
- d) Cuando un día fuese hábil en el municipio o Comunidad Autónoma en que residiese el interesado, e inhábil en la sede del órgano administrativo, o a la inversa, se considerará inhábil en todo caso.

Normativa:

La fundamentación legal de esta pregunta la encontramos en el artículo 30.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se establece:
6. Cuando un día fuese hábil en el municipio o Comunidad Autónoma en que residiese el interesado, e inhábil en la sede del órgano administrativo, o a la inversa, se considerará inhábil en todo caso.

TEMA 19. El procedimiento administrativo (II): las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación del proceso. El silencio administrativo. Peculiaridades del procedimiento administrativo local.

- 1. En los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, la Administración le advertirá de que se producirá la caducidad del procedimiento, transcurrido:**

- a) Quince días.
- b) Veinte días.
- c) Un mes.
- d) **Tres meses.**

Normativa:

La fundamentación legal de esta pregunta la encontramos en el artículo 95.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual:

1. En los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, la Administración le advertirá que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del procedimiento. Consumido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo de las actuaciones, notificándose al interesado. Contra la resolución que declare la caducidad procederán los recursos pertinentes

2. ¿Qué recurso cabe contra el acuerdo de acumulación?

- a) **Ninguno.**
- b) Recurso de alzada.
- c) Recurso de reposición.
- d) Recurso extraordinario de revisión.

Normativa:

La fundamentación legal de esta pregunta la encontramos en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece:

El órgano administrativo que inicie o tramite un procedimiento, cualquiera que haya sido la forma de su iniciación, podrá disponer, de oficio o a instancia de parte, su acumulación a otros con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión, siempre que sea el mismo órgano quien deba tramitar y resolver el procedimiento. Contra el acuerdo de acumulación no procederá recurso alguno.

3. Indica cuál de las siguientes no es una de las formas anormales de terminación del procedimiento administrativo:

- a) La declaración de caducidad.
- b) El desistimiento.
- c) La renuncia al derecho en que se funde la solicitud.
- d) **La resolución.**

Normativa:

La fundamentación legal de esta pregunta la encontramos en el artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual, la doctrina mayoritaria ha catalogado la resolución como forma normal de terminación del procedimiento administrativo.

4. Las actuaciones complementarias deberán practicarse en un plazo no superior a:

- a) Diez días.
- b) **Quince días.**
- c) Veinte días.
- d) Un mes

Normativa:

La fundamentación legal de esta pregunta la encontramos en el artículo 87 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone:

Antes de dictar resolución, el órgano competente para resolver podrá decidir, mediante acuerdo motivado, la realización de las actuaciones complementarias

indispensables para resolver el procedimiento. No tendrán la consideración de actuaciones complementarias los informes que preceden inmediatamente a la resolución final del procedimiento.

El acuerdo de realización de actuaciones complementarias se notificará a los interesados, concediéndoseles un plazo de siete días para formular las alegaciones que tengan por pertinentes tras la finalización de las mismas. Las actuaciones complementarias deberán practicarse en un plazo no superior a quince días. El plazo para resolver el procedimiento quedará suspendido hasta la terminación de las actuaciones complementarias.

5. ¿Cuándo podrán los administrados conocer el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados?

- a) Solo en la fase de instrucción.
- b) Únicamente en la fase de alegaciones.
- c) Tan solo en la fase de prueba.
- d) **En cualquier momento.**

Normativa:

La fundamentación legal de esta pregunta la encontramos en el artículo 53.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre los Derechos del interesado en el procedimiento administrativo, según el cual:

1. Además del resto de derechos previstos en esta ley, los interesados en un procedimiento administrativo, tienen los siguientes derechos:

a) A conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados; el sentido del silencio administrativo que corresponda, en caso de que la Administración no dicte ni notifique resolución expresa en plazo; el órgano competente para su instrucción, en su caso, y resolución; y los actos de trámite dictados. Asimismo, también tendrán derecho a acceder y a obtener copia de los documentos contenidos en los citados procedimientos.

Quienes se relacionen con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos, tendrán derecho a consultar la información a la que se refiere el párrafo anterior, en el Punto de Acceso General electrónico de la Administración que funcionará como un portal de acceso. Se entenderá cumplida la obligación de la Administración de facilitar copias de los documentos contenidos en los procedimientos mediante la puesta a disposición de las mismas en el Punto de Acceso General electrónico de la Administración competente o en las sedes electrónicas que correspondan.

6. ¿Cuándo se iniciarán de oficio los procedimientos?

- a) Por denuncia.
- b) Por acuerdo del órgano competente.
- c) Por propia iniciativa.
- d) **Todas las respuestas son correctas.**

Normativa:

La fundamentación legal de esta pregunta la encontramos en el artículo 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conforme al cual:

Los procedimientos se iniciarán de oficio por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia.

7. Cuando lo considere necesario, el instructor, a petición de los interesados, podrá decidir la apertura de un período extraordinario de prueba por un plazo:

- a) **No superior a diez días.**
- b) No superior a quince días.
- c) No superior a veinte días.

d) No superior a un mes.

Normativa:

La fundamentación legal de esta pregunta la encontramos en el artículo 77.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

2. Cuando la Administración no tenga por ciertos los hechos alegados por los interesados o la naturaleza del procedimiento lo exija, el instructor del mismo acordará la apertura de un período de prueba por un plazo no superior a treinta días ni inferior a diez, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes. Asimismo, cuando lo considere necesario, el instructor, a petición de los interesados, podrá decidir la apertura de un período extraordinario de prueba por un plazo no superior a diez días.

TEMA 20. El acto administrativo. Concepto y clases. Motivación y forma. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo.

1. Señala la respuesta incorrecta. Según el artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de Derecho:

- a) Los actos que limiten derechos subjetivos o intereses legítimos.
- b) Los actos que resuelvan procedimientos de revisión de oficio de disposiciones o actos administrativos, recursos administrativos, reclamaciones previas a la vía judicial y procedimientos de arbitraje.
- c) Los actos que se separen del criterio seguido en actuaciones precedentes o del dictamen de órganos consultivos.
- d) Los actos declarativos de derechos.

Normativa:

De acuerdo con el artículo 35.1.a de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

1. Serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho:

- a) Los actos que limiten derechos subjetivos o intereses legítimos.
 - b) Los actos que resuelvan procedimientos de revisión de oficio de disposiciones o actos administrativos, recursos administrativos y procedimientos de arbitraje y los que declaren su inadmisión.
 - c) Los actos que se separen del criterio seguido en actuaciones precedentes o del dictamen de órganos consultivos.
 - d) Los acuerdos de suspensión de actos, cualquiera que sea el motivo de esta, así como la adopción de medidas provisionales previstas en el artículo 56.
 - e) Los acuerdos de aplicación de la tramitación de urgencia, de ampliación de plazos y de realización de actuaciones complementarias.
 - f) Los actos que rechacen pruebas propuestas por los interesados.
 - g) Los actos que acuerden la terminación del procedimiento por la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas, así como los que acuerden el desistimiento por la Administración en procedimientos iniciados de oficio.
 - h) Las propuestas de resolución en los procedimientos de carácter sancionador, así como los actos que resuelvan procedimientos de carácter sancionador o de responsabilidad patrimonial.
 - i) Los actos que se dicten en el ejercicio de potestades discrecionales, así como los que deban serlo en virtud de disposición legal o reglamentaria expresa.
- Por tanto la respuesta correcta que hay que indicar es la respuesta d) ya que el resto de las respuestas son actos que sí deberán motivarse.

2. De acuerdo con el artículo 39 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter

general, los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho Administrativo se presumirán válidos y producirán efectos desde:

- a) La fecha en que se dicten, salvo que en ellos se disponga otra cosa.
- b) Su notificación.
- c) Su publicación.
- d) La aprobación superior.

Normativa:

Según el artículo 39.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

1. Los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho Administrativo se presumirán válidos y producirán efectos desde la fecha en que se dicten, salvo que en ellos se disponga otra cosa.

Con lo que la respuesta correcta es la a), independientemente de que, como veremos en otras preguntas, la notificación, la publicación y la aprobación superior, puedan para determinados actos ser requisito de eficacia.

3. De acuerdo con el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes:

- a) Los actos de la Administración que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico.
- b) Los actos dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la jerarquía.
- c) Los actos que tengan un contenido imposible.
- d) Los actos de la Administración que incurran en desviación de poder.

Normativa:

Conforme al artículo 47.1.a de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

1. Los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes:

- a) Los que lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional.
- b) Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio.
- c) Los que tengan un contenido imposible.

Consecuentemente la correcta es la c), porque las restantes respuestas son supuestos de nulidad relativa o anulabilidad: los actos de la Administración que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la jerarquía y los actos de la Administración que incurran en desviación de poder

4. Conforme con el artículo 48.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el defecto de forma de los actos de las Administraciones Públicas solo determinará la anulabilidad:

- a) Siempre.
- b) Nunca.
- c) Cuando el acto carezca de los requisitos formales, dando lugar a la indefensión de los interesados.
- d) Cuando el acto administrativo se notifique fuera de plazo, no siendo esencial el término o plazo.

Normativa:

A tenor del artículo 48.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

2. No obstante, el defecto de forma solo determinará la anulabilidad cuando el acto carezca de los requisitos formales indispensables para alcanzar su fin o dé lugar a la indefensión de los interesados.

Por tanto siguiendo la literalidad del artículo la respuesta correcta es la c) ya que no es siempre pero sí se da en el caso de que el defecto de forma dé lugar a la indefensión de

los interesados o si el acto administrativo se notificara fuera de plazo, si fuera esencial el término o plazo.

5. En relación con la forma de los actos administrativos, señala la respuesta incorrecta:

- a) Los actos administrativos se producirán por escrito a través de medios electrónicos, a menos que su naturaleza exija otra forma más adecuada de expresión y constancia.
- b) En los casos en que los órganos administrativos ejerzan su competencia de forma verbal, la constancia escrita del acto, cuando sea necesaria, se efectuará y firmará por el titular del órgano superior, expresando en la comunicación del mismo la autoridad de la que procede.
- c) Si se tratara de resoluciones, el titular de la competencia deberá autorizar una relación de las que haya dictado de forma verbal, con expresión de su contenido.
- d) Cuando deba dictarse una serie de actos administrativos de la misma naturaleza, tales como nombramientos, concesiones o licencias, podrán refundirse en un único acto.

Normativa:

Según el artículo 36.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

2. En los casos en que los órganos administrativos ejerzan su competencia de forma verbal, la constancia escrita del acto, cuando sea necesaria, se efectuará y firmará por el titular del órgano inferior o funcionario que la reciba oralmente, expresando en la comunicación del mismo la autoridad de la que procede. Si se tratara de resoluciones, el titular de la competencia deberá autorizar una relación de las que haya dictado de forma verbal, con expresión de su contenido.

Consecuentemente la respuesta que hay indicar es la b) ya que conforme al citado artículo, en los casos en que los órganos administrativos ejerzan su competencia de forma verbal, la constancia escrita del acto, cuando sea necesaria, no se efectuará y firmará por el titular del órgano superior sino "que se efectuará y firmará por el titular del órgano inferior o funcionario que la reciba oralmente"

6. Son actos anulables de acuerdo con el artículo 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) Los de contenido imposible.
- b) Los que carezcan de los requisitos formales indispensables para alcanzar su fin.
- c) Los dictados prescindiendo total y absolutamente de los procedimientos legalmente establecidos para ellos.
- d) Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento establecido por las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.

Normativa:

De acuerdo con el artículo 48.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Pública:

2. No obstante, el defecto de forma solo determinará la anulabilidad cuando el acto carezca de los requisitos formales indispensables para alcanzar su fin o dé lugar a la indefensión de los interesados.

Por tanto, la respuesta correcta es la b) porque el resto de respuestas son supuestos de nulidad de pleno de derecho.

7. ¿Cuál de los siguientes actos es susceptible de convalidación por parte de la Administración subsanando los vicios de que adolezcan?

- a) El dictado por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia.
- b) El dictado prescindiendo total y absolutamente de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.
- c) El dictado por órgano incompetente en razón de su jerarquía.
- d) El dictado por órgano manifiestamente incompetente por razón del territorio.

Normativa:

De acuerdo con los artículos 47, 48 y 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

47.1. Los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes:

- a) Los que lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional.
- b) Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio.

48.1. Son anulables los actos de la Administración que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, incluso la desviación de poder.

52.1. La Administración podrá convalidar los actos anulables, subsanando los vicios de que adolezcan.

La respuesta correcta es la c) porque únicamente serán susceptibles de convalidación los actos anulables y de las respuestas indicadas solamente es anulable la c) ya que el resto de las respuestas son supuestos de nulidad de pleno derecho y por tanto no susceptibles de convalidación.

TEMA 21. La eficacia de los actos administrativos. La demora y retroactividad de la eficacia. La notificación: contenido, plazo y práctica. La publicación.

1. Las resoluciones administrativas que vulneren lo establecido en una disposición reglamentaria son:

- a) Nulas.
- b) Válidas.
- c) Anulables.
- d) Temporalmente válidas.

Normativa:

Pregunta fundamentada en el artículo 47.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

2. También serán nulas de pleno derecho las disposiciones administrativas que vulneren la Constitución, las leyes u otras disposiciones administrativas de rango superior, las que regulen materias reservadas a la ley, y las que establezcan la retroactividad de disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales.

2. Según dispone el art. 41 LPACAP, las notificaciones se practicarán preferentemente:

- a) Por la vía postal.
- b) Telefónicamente.
- c) Por medios electrónicos.
- d) Por el medio más rápido y económico para la Administración.

Normativa:

La fundamentación legal de esta pregunta la encontramos en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone:

Las notificaciones se practicarán preferentemente por medios electrónicos y, en todo caso, cuando el interesado resulte obligado a recibirlas por esta vía.(...)

3. En la notificación de todo acto administrativo no es necesario que conste siempre:

- a) Su texto íntegro.
- b) Los recursos que contra el mismo procedan.
- c) Los motivos en que se basa la decisión.
- d) El plazo de interposición de los recursos.

Normativa:

La fundamentación legal de esta pregunta la encontramos en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

2. Toda notificación deberá ser cursada dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado, y deberá contener el texto íntegro de la resolución, con indicación de si pone fin o no a la vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, en su caso, en vía administrativa y judicial, el órgano ante el que hubieran de presentarse y el plazo para interponerlos, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

4. ¿En qué supuestos la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado?

- a) Cuando se ignore el lugar de la notificación.
- b) Cuando los interesados en un procedimiento sean conocidos.
- c) Cuando intentada la notificación, no se hubiera podido practicar.
- d) Las respuestas a) y c) son correctas.

Normativa:

La fundamentación legal de esta pregunta la encontramos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada esta, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado». (...)

5. Para que un acto tenga eficacia retroactiva es necesario que:

- a) Limite derechos de los particulares.
- b) Restrinja el ejercicio de facultades de los particulares.
- c) Imponga deberes u obligaciones.
- d) No se lesionen derechos de otras personas.

Normativa:

La fundamentación legal de esta pregunta la encontramos en el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

3. Excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados, así como cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y esta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

6. Cuando la notificación se practique en el domicilio del interesado, de no hallarse presente, podrá hacerse cargo de la misma cualquier persona que se encuentre en el domicilio, haga constar su identidad y sea:

- a) Mayor de catorce años.
- b) Mayor de dieciséis años.
- c) Mayor de dieciocho años.
- d) Mayor de veintiún años.

Normativa:

La fundamentación legal de esta pregunta la encontramos en el artículo 42.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

2. Cuando la notificación se practique en el domicilio del interesado, de no hallarse presente este en el momento de entregarse la notificación, podrá hacerse cargo de la misma cualquier persona mayor de catorce años que se encuentre en el domicilio y haga constar su identidad. Si nadie se hiciera cargo de la notificación, se hará constar esta circunstancia en el expediente, junto con el día y la hora en que se intentó la

notificación, intento que se repetirá por una sola vez y en una hora distinta dentro de los tres días siguientes. En caso de que el primer intento de notificación se haya realizado antes de las quince horas, el segundo intento deberá realizarse después de las quince horas y viceversa, dejando en todo caso al menos un margen de diferencia de tres horas entre ambos intentos de notificación. Si el segundo intento también resultara infructuoso, se procederá en la forma prevista en el artículo 44.

7. Señala la respuesta incorrecta. Los actos administrativos serán objeto de publicación:

- a) Cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento.
- b) Cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente.
- c) Cuando el acto tenga por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas.
- d) Siempre.

Normativa:

La fundamentación legal de esta pregunta la encontramos en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

1. Los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente. (...)

TEMA 22. Recursos administrativos. Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos.

1. ¿Qué recurso o recursos se pueden oponer contra los actos administrativos de trámite que no se encuentren afectos de nulidad ni anulabilidad?

- a) Alzada.
- b) Reposición.
- c) Ninguno, sin perjuicio de alegar el defecto que corresponda al recurrir contra la resolución que ponga fin al procedimiento, en su caso.
- d) Alzada y potestativo de reposición.

Normativa:

El segundo párrafo del ordinal 1.º del art. 112 de la LPACAP establece que contra los actos de trámite dictados en el procedimiento administrativo que no deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, no determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o no produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de su alegación para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Resulta obvio que, en el recurso que quepa contra esta última podrá alegarse el defecto o vicio considerado si la misma no ha resuelto la cuestión planteada o habiéndolo hecho no ha decidido conforme a derecho.

2. No es causa de inadmisión de los recursos administrativos:

- a) El transcurso del plazo para su interposición.
- b) La incompetencia del órgano al que se remite, siempre.
- c) La carencia de legitimación del recurrente.
- d) La ausencia de calificación del recurso o el error cometido en la misma.

Normativa:

Si bien el art. 116 de la LPACAP ofrece varias causas que determinarán la inadmisión de un recurso, ya sea por falta de competencia del órgano al que se dirige, por ausencia de legitimación del recurrente, por no ser susceptible de recurso el acto contra el que se dirige, por el transcurso del plazo para su interposición o por falta de

fundamento manifiesta del recurso, lo cierto es que el error que el particular pueda cometer en la calificación del mismo no es una causa de inadmisión, debiendo la Administración proceder a su recalificación conforme a derecho y darle la tramitación oportuna sustanciándolo bajo las reglas que le correspondan, conforme a lo dispuesto en el art. 115.2 de dicho texto legal.

Este particular es exigencia de los principios que rigen los procedimientos judiciales, tales como *Iura novit curia* y *Mihi factum dabo tibi ius*, es decir, que los juzgadores deben conocer el derecho y que los justiciables deben ofrecer los hechos para que el Juez califique jurídicamente los mismos.

Esto es, igualmente, aplicable al caso en el que el pie de recurso de la resolución esté confundido, y el particular confiando en el mismo, interpone un recurso que no corresponde, debiendo la administración resolver conforme al legalmente aplicable sin exigir al administrado más rectificación que la adecuación de su actividad a las reglas que rijan el recurso de que se trate.

3. Cuando un recurso administrativo carezca manifiestamente de fundamento, procederá:

- a) Su desestimación.
- b) Su caducidad.
- c) Su inadmisión.
- d) Su tramitación hasta el dictado de la resolución que corresponda.

Normativa:

El art. 116 de la LPACAP, en su apartado e), determina como una de las causas de inadmisión de los recursos en vía administrativa que estos carezcan "manifiestamente" de fundamento.

Esta relación de las causas que provocan la inadmisión de los recursos supone una novedad en sede administrativa, y más en particular, la que tratamos en esta pregunta –que adopta la prevista para los recursos de amparo ante el Tribunal Constitucional–, siendo la más subjetiva de cuantas se recogen en el articulado por cuanto requiere una manifestación previa sobre el contenido del propio recurso, llegando a suponer una "desestimación indirecta" del mismo, pues tras analizar el fundamento del recurso, la Administración debe decidir *ad limine* sobre su admisión o no.

La Jurisprudencia ha venido delimitando el concepto en sus resoluciones acerca de la inadmisión por esta causa de los recursos contra resoluciones judiciales, exigiendo que "la falta de fundamento aparezca como evidente y palmaria, a primera vista" o que sea "apreciable mediante sumarisimo enjuiciamiento del fondo del asunto" (Sentencias del Tribunal Supremo de 6 de noviembre de 2006 –recurso de casación n.º 5322/2001–, de 21 de marzo de 2007 –recurso de casación n.º 495/2002– y de 27 de mayo de 2009 –recurso de casación 11202/2004 –); igualmente, en lo atinente a supuestos repetitivos, en los que se utilizan recursos formularios (por todos, Auto del Tribunal Supremo de 8 de noviembre de 2005).

4. Por regla general, la interposición de cualquier recurso administrativo:

- a) Suspenderá la ejecución del acto impugnado, en todo caso.
- b) No suspenderá la ejecución del acto recurrido, salvo que se disponga otra cosa.
- c) No suspenderá la ejecución del acto impugnado en ningún caso.
- d) Suspenderá la ejecución del acto recurrido, salvo que una norma disponga expresamente lo contrario.

Normativa:

El art. 117.1 de la LPACAP establece la regla general de que la interposición de cualquier recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

Por tanto, la suspensión de los actos impugnados mediante cualquier tipo de recurso es algo excepcional, salvo que sea contemplado por una disposición –no se exige ninguna

norma especial ni se reserva a ley-, en consonancia con la ejecutividad inmediata de los actos administrativos proclamada en el art. 98 de la LPACAP.

No obstante, la propia ley establece determinados supuestos en los que es posible la suspensión del acto ponderándose el perjuicio que esta podría causar al interés público o a terceros con el ocasionado al recurrente como consecuencia de la eficacia inmediata del acto recurrido.

5. El recurso de alzada podrá interponerse ante:

- a) Cualquier órgano de la Administración a la que se encuentre adscrita el autor del acto impugnado.
- b) Exclusivamente ante el órgano competente para su resolución.
- c) Solo ante el órgano autor del acto impugnado.
- d) **Indistintamente, ante el órgano competente para su resolución o ante el autor del acto recurrido.**

Normativa:

Esta previsión contenida en el apartado 2.º del art. 121 de la LPACAP tampoco supone una novedad legislativa, pues ya se recogía así, literalmente, en la extinta Ley 30/1992. Impone, además, la obligación, en su caso, del órgano que dictó el acto impugnado, de remitir al competente el recurso interpuesto ante sí, en el plazo de diez días, con su informe y con una copia completa y ordenada del expediente, haciendo directamente responsable a su titular del cumplimiento de dicha obligación.

A efectos prácticos, hay que tener en cuenta que el administrado cumple con presentar el recurso ante cualquiera de los dos órganos, con independencia de que si lo hace ante el autor del acto impugnado y este no verifica el traslado como es su obligación, el plazo para resolver es el mismo, quedándole expedita la vía administrativa si el silencio es negativo, o estimada la impugnación en otro caso.

6. El recurso de reposición es potestativo debido a que:

- a) Se trata de una excepción al agotamiento de la vía administrativa.
- b) **Es voluntad del administrado su interposición o acudir directamente a la vía judicial.**
- c) Solo cabe cuando no existe otro recurso.
- d) Su resolución o no es una potestad administrativa.

Normativa:

El art. 123.1 de la LPACAP dispone que los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, dejando a la potestad del recurrente la posibilidad de formular uno u otro alternativamente.

7. ¿Qué delito, una vez reconocida su comisión por sentencia firme, permitiría la interposición del recurso extraordinario de revisión?

- a) La estafa.
- b) El cohecho.
- c) La malversación de fondos públicos.
- d) **Cualquiera cuya conducta punible hubiera determinado el dictado de la resolución.**

Normativa:

Efectivamente, lo único que exige el apartado d) del art. 125.1 de la LPACPA es que se dé una "conducta punible" consecuencia de la cual se hubiese dictado el acto administrativo, siendo la relación de delitos que previamente se expresan meramente ejemplificativos, pues carece de importancia cuál de ellos sea el que sirvió para dictar la resolución, siempre y cuando esta sea consecuencia de aquel.

Por tanto, no basta con que se haya cometido el delito y este se encuentre en la lista que se ofrece, sino que la resolución impugnada sea resultado de la actividad delictiva.

TEMA 23. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

1. A tenor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, toda notificación deberá ser cursada:

- a) Dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado.
- b) Dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado.
- c) Dentro del plazo de quince días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado.
- d) **Dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado.**

NORMATIVA: (Art. 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

2. Respecto a las notificaciones en papel, dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que cuando la notificación se practique en el domicilio del interesado, de no hallarse presente éste en el momento de entregarse la notificación, podrá hacerse cargo de la misma:

- a) Cualquier persona que se encuentre en el domicilio y haga constar su identidad.
- b) **Cualquier persona mayor de catorce años que se encuentre en el domicilio y haga constar su identidad.**
- c) Únicamente las personas mayores de edad que se encuentren en el domicilio y hagan constar su identidad.
- d) Cualquier persona mayor de doce años que se encuentre en el domicilio y haga constar su identidad.

NORMATIVA: (Art. 42.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

3. Según dispone la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si nadie se hiciera cargo de la notificación en papel, se hará constar esta circunstancia en el expediente, junto con el día y la hora en que se intentó la notificación, intento que se repetirá:

- a) Las veces que sean necesarias, y en horas distintas hasta conseguir efectuar la notificación.
- b) **Por una sola vez y en una hora distinta dentro de los tres días siguientes.**
- c) Dos veces y en horas distintas dentro de los tres días siguientes.
- d) Por una sola vez y en una hora distinta dentro de los dos días siguientes.

NORMATIVA: (Art. 42.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

4. Según dispone el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si el documento presentado a Registro no reuniera los datos exigidos por la legislación reguladora del procedimiento administrativo común o faltara el reintegro debido, se requerirá a quien lo hubiera firmado para subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, en el plazo de:

- a) Quince días.
- b) **Diez días.**
- c) Siete días.
- d) Cinco días.

NORMATIVA: (Art. 156.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales)

5. Según lo estipulado en la ley 39/2015, de 1 de octubre, las Administraciones Públicas emitirán los documentos administrativos:

- a) Por escrito, a través de medios no electrónicos, a menos que su naturaleza exija otra forma más adecuada de expresión y constancia.
- b) Por escrito, a través de medios electrónicos, o verbalmente si así lo solicita el interesado.
- c) Por escrito, a través de medios no electrónicos, o verbalmente si así lo solicita el interesado.
- d) Por escrito, a través de medios electrónicos, a menos que su naturaleza exija otra forma más adecuada de expresión y constancia.

NORMATIVA: (Art. 26.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

6. La ley 39/2015, de 1 de octubre, en su artículo 27, determina que las copias auténticas realizadas por una Administración Pública:

- a) No tendrán ningún efecto administrativo.
- b) Tendrán validez en las restantes Administraciones.
- c) Surten únicamente efectos administrativos.
- d) Únicamente tendrán validez en la misma Administración.

NORMATIVA: (Art. 27.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

7. En base a lo dictado en la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los documentos presentados de

manera presencial ante las Administraciones Públicas, deberán ser digitalizados:

- a) Por la oficina de asistencia en materia de registros en la que hayan sido presentados para su incorporación al expediente administrativo electrónico, devolviéndose los originales al interesado.
- b) Por la oficina de asistencia en materia de registros en la que hayan sido presentados para su incorporación al expediente administrativo electrónico, debiendo permanecer los originales en custodia de la Administración.
- c) Por la Administración u Organismo en que hayan sido presentados para su incorporación al expediente administrativo electrónico, devolviéndose los originales al interesado.
- d) Por la Administración u Organismo en que hayan sido presentados para su incorporación al expediente administrativo electrónico, debiendo permanecer los originales en custodia de la Administración.

NORMATIVA: (Art. 16.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

TEMA 24. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

1. De conformidad con el artículo 142 de la Constitución Española:

- a) Las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas.
- b) Las Haciendas Locales deberán disponer de los medios necesarios para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas.
- c) Las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las necesidades que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas.

d) Las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las actividades que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas.

2. ¿Tienen las Entidades Locales potestad tributaria?

- a) **Sí, de carácter secundario.**
- b) Sí, de carácter primario.
- c) No.
- d) Solo la tiene el Estado.

3. La Hacienda de las Entidades Locales estará constituida por los siguientes recursos:

- a) Las subvenciones.
- b) El producto de las operaciones de crédito.
- c) El producto de las multas y sanciones.
- d) **Todas las respuestas son verdaderas.**

4. Tendrán la consideración de tasas las prestaciones patrimoniales que establezcan las Entidades locales por:

- a) El coste de las obras.
- b) **La utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.**
- c) Las actividades administrativas de toda clase.
- d) Ninguna respuesta es correcta.

5. Cuando las ordenanzas fiscales así lo prevean, no se exigirá interés de demora en los acuerdos de aplazamiento de pago que hubieran sido solicitados en período voluntario:

- a) Siempre que se refieran a deudas de vencimiento periódico.
- b) Siempre que se refieran a deudas de notificación colectiva.
- c) Siempre que el pago total de las deudas se produzca en el mismo ejercicio que el de su devengo.
- d) **Todas las respuestas son correctas.**

6. Las aprobaciones y modificaciones de las Ordenanzas Fiscales se someterán a información pública y audiencia de los interesados por el plazo mínimo de:

- a) 40 días.
- b) **30 días.**
- c) 20 días.
- d) 10 días.

7. La principal fuente de financiación de las Haciendas Locales son los/las:

- a) Créditos obtenidos de las instituciones financieras.
- b) Ingresos de Derecho Privado.
- c) **Tributos propios.**
- d) Prestaciones personales de los vecinos.

TEMA 25. El Área de Presidencia de la Diputación de Cádiz. Planificación e Infraestructuras. Unidad de Gestión AEPSA. Convenios del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Cádiz.

1. Según dispone el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al programa de fomento del empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, los proyectos a ejecutar en estas Comunidades Autónomas deberán modularse en fases en orden a garantizar que la duración de los contratos sea, orientativamente, de:

- a) Un mes para los trabajadores no cualificados y de tres meses para los cualificados, quedando exceptuados de cumplir este requisito los proyectos que generen empleo estable.
- b) Un mes para los trabajadores no cualificados y de dos meses para los cualificados, quedando exceptuados de cumplir este requisito los proyectos que generen empleo estable.

- c) Veinte días para los trabajadores no cualificados y de un mes para los cualificados, quedando exceptuados de cumplir este requisito los proyectos que generen empleo estable.
- d) **Quince días para los trabajadores no cualificados y de un mes para los cualificados, quedando exceptuados de cumplir este requisito los proyectos que generen empleo estable.**

NORMATIVA: (Art. 13 del Real Decreto 939/1997, de 20 de junio).

2. Qué plazo, computado desde la finalización de la obra o servicio, otorga la Orden TMS/804/2019, de 23 de julio, por la que se modifica la Orden de 26 de octubre de 1998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de la colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social a la entidad beneficiaria para presentar ante la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal la justificación del cumplimiento de las actuaciones subvencionadas y de los gastos realizados, mediante la presentación de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto:

- a) **Dos meses.**
- b) Un mes.
- c) Veinte días.
- d) Quince días.

NORMATIVA: (Art. 12.1 de la Orden TMS/804/2019, de 23 de julio, por la que se modifica la Orden de 26 de octubre de 1998).

3. Según dispone la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario, la cuantía máxima total a subvencionar para la adquisición de materiales en los proyectos de obras y servicios será la resultante de aplicar:

- a) Un 50% a la aportación que el SEPE realiza a nivel provincial para subvencionar los costes salariales y cotizaciones empresariales de aquellos con carácter anual, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, y conforme a lo aprobado en el ámbito de la Comisión Regional de Seguimiento. (Art. 5.1. de la Orden de 14 de junio de 2016)
- b) **Un 45% a la aportación que el SEPE realiza a nivel provincial para subvencionar los costes salariales y cotizaciones empresariales de aquellos con carácter anual, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, y conforme a lo aprobado en el ámbito de la Comisión Regional de Seguimiento. (Art. 5.1. de la Orden de 14 de junio de 2016)**
- c) Un 40% a la aportación que el SEPE realiza a nivel provincial para subvencionar los costes salariales y cotizaciones empresariales de aquellos con carácter anual, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, y conforme a lo aprobado en el ámbito de la Comisión Regional de Seguimiento. (Art. 5.1. de la Orden de 14 de junio de 2016)
- d) Un 30% a la aportación que el SEPE realiza a nivel provincial para subvencionar los costes salariales y cotizaciones empresariales de aquellos con carácter anual, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, y conforme a lo aprobado en el ámbito de la Comisión Regional de Seguimiento. (Art. 5.1. de la Orden de 14 de junio de 2016)

NORMATIVA: (Art. 5.1. de la Orden de 14 de junio de 2016)

4. Salvo que se conceda una prórroga por el SEPE, en cuyo caso el plazo de ejecución quedará ampliado, automáticamente, hasta la fecha en que dicha prórroga concluya, el plazo de ejecución de los proyectos de obras y servicios que sean financiados por la Administración de la Junta de Andalucía con arreglo a lo dispuesto en las bases reguladoras previstas en la Resolución de 20 de mayo de 2021, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan para el año 2021 las subvenciones previstas en la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban

las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario, comenzará de conformidad con la fecha establecida por el SEPE y deberán quedar totalmente ejecutados antes del:

- a) 30 de junio del año 2022.
- b) 1 de septiembre del año 2022.
- c) **30 de septiembre del año 2022.**
- d) 31 de octubre del año 2022.

NORMATIVA: (Art. 10 de la Resolución de 20 de mayo de 2021, de la Dirección General de Administración Local).

5. Qué porcentaje del importe concedido se abonará en un solo pago que se propondrá en la primera anualidad, una vez firmado el Convenio al que se refiere el artículo 13.3 de las bases reguladoras de la Resolución de 20 de mayo de 2021, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan para el año 2021 las subvenciones previstas en la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario:

- a) **El 60%.**
- b) El 50%.
- c) El 45%.
- d) El 40%.

NORMATIVA: (Art. 12 de la Resolución de 20 de mayo de 2021, de la Dirección General de Administración Local).

6. Salvo excepciones, las entidades beneficiarias de las subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario deberán remitir al órgano competente a través del registro electrónico la justificación acreditativa del empleo de las cantidades recibidas mediante certificado de la Intervención de la Diputación Provincial correspondiente, desde el día siguiente a la finalización del plazo de ejecución hasta:

- a) El 31 de enero de 2023.
- b) El 15 de febrero de 2023.
- c) **El 28 de febrero de 2023.**
- d) El 30 de junio de 2023.

NORMATIVA: (Art. 13 de la Resolución de 20 de mayo de 2021, de la Dirección General de Administración Local).

7. Quién presidirá en cada Comunidad Autónoma de aplicación del Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, la Comisión Regional de Seguimiento encargada de ratificar la distribución provincial de fondos en su región propuesta por la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo:

- a) **El Delegado del Gobierno.**
- b) El Director autonómico del Instituto Nacional de Empleo.
- c) La persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda.
- d) El Director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de la provincia sede de la Delegación del Gobierno.

NORMATIVA: (Art. 23.3 del Real Decreto 939/1997, de 20 de junio).

TEMA 26. Subvenciones públicas. Legislación aplicable.

1. La gestión de las subvenciones a que se refiere la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- a) Eficacia en la asignación y utilización de los recursos públicos.
- b) Publicidad, legitimidad, objetividad, igualdad y no discriminación.
- c) **Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.**
- d) Eficiencia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.

NORMATIVA: (Art. 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

2. De quién requerirán previa autorización la concesión de subvenciones de cuantía superior a 12 millones de euros:

- a) **Del Consejo de Ministros.**
- b) De la persona titular del Ministerio de Hacienda.
- c) De la persona titular del Ministerio de Economía.
- d) De la persona titular de la Presidencia del Gobierno.

NORMATIVA: (Art. 10.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

3. Salvo que una norma con rango de ley establezca un plazo mayor o así venga previsto en la normativa de la Unión Europea, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones no podrá exceder de:

- a) **Seis meses.**
- b) Tres meses.
- c) Un mes.
- d) Veinte días.

NORMATIVA: (Art. 25.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

4. Cuándo dispone la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que prescribe el derecho de la Administración a reconocer o liquidar el reintegro de las cantidades percibidas por subvenciones:

- a) A los cinco años.
- b) **A los cuatro años.**
- c) A los dos años.
- d) Al año.

NORMATIVA: (Art. 39.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

5. Qué tipo de infracción a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, constituye la presentación fuera de plazo de las cuentas justificativas de la aplicación dada a los fondos percibidos:

- a) Una infracción muy grave.
- b) Una infracción grave.
- c) Una infracción menos grave.
- d) **Una infracción leve.**

NORMATIVA: (Art. 56 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

6. Qué tipo de infracción a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, constituye la obtención de la condición de entidad colaboradora falseando los requisitos requeridos en las bases reguladoras de la subvención u ocultando los que la hubiesen impedido:

- a) Una infracción muy grave.
- b) Una infracción grave.
- c) Una infracción menos grave.
- d) Una infracción leve.

NORMATIVA: (Art. 57 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

7. Cuándo prescribirán las infracciones a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

- a) En el plazo de cuatro años a contar desde el día en que la infracción se hubiera cometido.
- b) En el plazo de cuatro años a contar desde el día siguiente en que la infracción se hubiera cometido.
- c) En el plazo de tres años a contar desde el día siguiente en que la infracción se hubiera cometido.
- d) En el plazo de tres años a contar desde el día en que la infracción se hubiera cometido.

NORMATIVA: (Art. 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

TEMA 27. El régimen de las subvenciones para las obras ejecutadas por AEPSA.

1. Cuándo se establecerá la distribución autonómica y provincial de las subvenciones a las Corporaciones locales por la contratación de determinados trabajadores para la ejecución de proyectos de interés general y social y de garantía de rentas por resolución del Director general del Instituto Nacional de Empleo:

- a) En el primer trimestre de cada año.
- b) Antes del 1 de junio de cada año.
- c) Antes del 30 de junio de cada año.
- d) En el segundo semestre del año.

NORMATIVA: (Art. 6 del Real Decreto 939/1997, de 20 de junio).

2. Para el pago de la subvención, dispone la Orden TMS/804/2019, de 23 de julio, por la que se modifica la Orden de 26 de octubre de 1998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de la colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, que una vez iniciada la obra o servicio, la entidad solicitante presentará la certificación de inicio de la misma a:

- a) A la Delegación del Gobierno.
- b) La Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal correspondiente.
- c) El Instituto Nacional de Empleo.
- d) A la Consejería de Empleo.

NORMATIVA: (Art. 11.1 de la Orden TMS/804/2019, de 23 de julio).

3. A quién corresponde la competencia para resolver sobre la concesión de las subvenciones de la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario a tenor de la Orden de 14 de junio de 2016:

- a) Al Presidente de la Junta de Andalucía.
- b) Al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- c) **A la persona titular de la Consejería de la Presidencia y Administración Local.**
- d) A la persona titular de la Consejería de Empleo.

NORMATIVA: (Art. 13.2 de la Orden de 14 de junio de 2016).

4. A tenor del Real Decreto 939/1997, de 20 de junio podrán afectarse al programa de fomento del empleo agrario créditos destinados a financiar proyectos de los organismos inversores de la Administración General del Estado incluidos en el programa anual de inversiones públicas, cuando sean generadores de empleo para los trabajadores eventuales agrarios desempleados. ¿Cuándo recabará la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de dichos organismos información detallada sobre los proyectos incluidos en el programa anual de inversiones públicas?:

- a) Antes del 30 de marzo de cada año.
- b) En el mes de junio de cada año.
- c) **En el mes de octubre de cada año.**
- d) Antes del 1 de diciembre de cada año.

NORMATIVA: (Art. 19.2 del Real Decreto 939/1997, de 20 de junio)

5. Quién determina la distribución autonómica de créditos destinados a subvencionar la contratación en determinados proyectos a las Comunidades Autónomas:

- a) La persona titular del Ministerio de Empleo.
- b) **El Director general del Instituto Nacional de Empleo.**
- c) Los Directores Provinciales del Instituto Nacional de Empleo.
- d) El Consejo de Ministros.

NORMATIVA: (Art. 8.2 del Real Decreto 939/1997, de 20 de junio)

6. Según dispone el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al programa de fomento del empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, las Comisiones Regionales de Seguimiento se reunirán en función de las necesidades y como mínimo con carácter:

- a) Mensual.
- b) Bimensual.
- c) Trimestral.
- d) **Semestral.**

NORMATIVA: (Art. 23.4 del Real Decreto 939/1997, de 20 de junio)

7. A quién corresponde la competencia para aprobar la creación, modificación y extinción de los Consejos Comarcales del Instituto Nacional de Empleo, así como para establecer su ubicación, ámbito y extensión geográfica:

- a) A las Comisiones Regionales de Seguimiento.
- b) **A la Comisión Ejecutiva Nacional del Instituto Nacional de Empleo.**
- c) A las Comisiones Provinciales de Seguimiento.
- d) A la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo.

NORMATIVA: (Art. 25.5 del Real Decreto 939/1997, de 20 de junio)

TEMA 28. Concepto de contabilidad. Clasificación de la contabilidad. El control de la facturación de AEPSA.

1. Señala cuál de las siguientes no es una de las funciones del Pleno de la Corporación a tenor de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local:

- a) **Formar la Cuenta General de la entidad local.**
- b) Aprobar las normas que regulen los procedimientos administrativos a seguir en la gestión contable de la entidad local, a fin de garantizar el adecuado registro en el sistema de información contable de todas las operaciones, en el oportuno orden cronológico y con la menor demora posible.
- c) Determinar, a propuesta de la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad, los criterios a seguir por la entidad en la aplicación del marco conceptual de la contabilidad pública y de las normas de reconocimiento y valoración recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración local.
- d) Aprobar la Cuenta General de la entidad local.

NORMATIVA: (Art. 8 Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre)

2. Cuándo se someterá la Cuenta General de cada ejercicio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local:

- a) Antes del 30 de marzo del ejercicio inmediato siguiente.
- b) **Antes del 1 de junio del ejercicio inmediato siguiente.**
- c) Antes del 30 de junio del ejercicio inmediato siguiente.
- d) Antes del 1 de septiembre del ejercicio inmediato siguiente.

NORMATIVA: (Art. 49.1 Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre)

3. Señala cuál de las siguientes no es una de las funciones de la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad a tenor de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local:

- a) Formar, con arreglo a criterios usualmente aceptados, los estados integrados y consolidados de las cuentas que determine el Pleno de la Corporación.
- b) Coordinar las funciones o actividades contables de la entidad local, emitiendo las instrucciones técnicas oportunas e inspeccionando su aplicación.
- c) **Establecer los procedimientos a seguir para la inspección de la contabilidad de los organismos autónomos, de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad local, así como de sus entidades públicas empresariales.**
- d) Inspeccionar la contabilidad de los organismos autónomos, de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad local, así como de sus entidades públicas empresariales, de acuerdo con los procedimientos que establezca el Pleno.

NORMATIVA: (Art. 9 Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre)

4. Señala cuál de los siguientes no es uno de los criterios con los que se clasifican los estados de gastos de los presupuestos de las entidades locales a tenor de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales:

- a) Por categorías económicas.
- b) **Por políticas de gasto.**
- c) Opcionalmente, por unidades orgánicas.

d) Por programas.

NORMATIVA: (Art. 3 Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre)

5. Salvo que la justificación de que se trate esté sometida a otros plazos de conservación o se hubiera interrumpido el plazo de prescripción de la posible responsabilidad contable, tanto los justificantes formalizados en documentos en papel como los que lo estén en soportes electrónicos, informáticos o telemáticos se deberán conservar durante un plazo de:

- a) Seis años contados desde la fecha de remisión, al órgano u órganos de control externo, de las cuentas anuales donde se pongan de manifiesto las respectivas operaciones.
- b) Cinco años contados desde la fecha de remisión, al órgano u órganos de control externo, de las cuentas anuales donde se pongan de manifiesto las respectivas operaciones.
- c) Tres años contados desde la fecha de remisión, al órgano u órganos de control externo, de las cuentas anuales donde se pongan de manifiesto las respectivas operaciones.
- d) Dos años contados desde la fecha de remisión, al órgano u órganos de control externo, de las cuentas anuales donde se pongan de manifiesto las respectivas operaciones.

NORMATIVA: (Art. 39.3 Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre)

6. Deben aplicar las normas contenidas en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre:

- a) Los municipios cuyo presupuesto exceda de 3.000.000 €, así como aquellos cuyo presupuesto no supere este importe pero exceda de 300.000 € y cuya población sea superior a 5.000 habitantes.
- b) Los municipios cuyo presupuesto exceda de 3.000.000 €, así como aquellos cuyo presupuesto no supere este importe pero exceda de 250.000 € y cuya población sea superior a 5.000 habitantes.
- c) Los municipios cuyo presupuesto exceda de 3.000.000 €, así como aquellos cuyo presupuesto no supere este importe pero exceda de 250.000 € y cuya población sea superior a 3.000 habitantes.
- d) Los municipios cuyo presupuesto exceda de 2.500.000 €, así como aquellos cuyo presupuesto no supere este importe pero exceda de 200.000 € y cuya población sea superior a 3.000 habitantes.

NORMATIVA: (Art. 1.1 Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre)

7. Qué municipios acompañarán, además, a la Cuenta General una Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos:

- a) Los municipios con población superior a 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior.
- b) Los municipios con población superior a 30.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior.
- c) Los municipios con población superior a 5.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior.
- d) Todos los municipios.

NORMATIVA: (Art. 48.3 Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre)

TEMA 29. La gestión del Presupuesto ordinario de AEPSA. Anticipo de caja.

1. De conformidad con las bases de ejecución del presupuesto de la Diputación de Cádiz para el 2022, a quién corresponde la ordenación de pago de aquellas obligaciones previamente reconocidas y liquidadas:

- a) Al Pleno de la Corporación.

- b) A la Presidenta de la Corporación o persona en quien delegue esta competencia.
- c) A la Tesorería de la Entidad.
- d) Al Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos.

Normativa: (Art. 61 a 66 Real Decreto 500/1990)

2. Respecto a los fondos librados en concepto de anticipos de Caja Fija, se establece una cuantía máxima para cada habilitado de:

- a) 60.000,00 €.
- b) 50.000,00 €.
- c) 30.000,00 €.
- d) 25.000,00 €.

Normativa: (Base 31 del presupuesto de la Diputación de Cádiz para el 2022)

3. Dónde habrá que remitir el gasto en los casos en que el anticipo acoja algún gasto cuyo importe individualmente considerado sea superior a 3.005,06 euros, previa a la adopción del acuerdo por el órgano competente, para su fiscalización en los términos del art. 219.1 RDL 2/2004:

- a) A la Presidenta de la Corporación.
- b) Al Director de área de Servicios Económicos.
- c) A la Tesorería.
- d) A la Intervención.

Normativa: (Base 31 del presupuesto de la Diputación de Cádiz para el 2022)

4. Cuándo se rendirá por cada habilitado, una justificación extraordinaria del Anticipo de Caja Fija haciendo constar los gastos efectuados pendientes de reponer por la Corporación y las existencias en las cuentas restringidas abiertas al efecto:

- a) A 30 de noviembre de cada ejercicio.
- b) A 31 de octubre de cada ejercicio.
- c) A 30 de diciembre de cada ejercicio.
- d) A 31 de diciembre de cada ejercicio.

Normativa: (Base 31 del presupuesto de la Diputación de Cádiz para el 2022)

5. Señala la respuesta incorrecta respecto a los anticipos de caja fija de conformidad con la Base 31º del presupuesto de la Diputación de Cádiz para el 2022 y los arts. 73 a 76 del Real Decreto 500/1990:

- a) Los fondos librados en concepto de anticipos de Caja Fija se pondrán, normalmente, a disposición del perceptor mediante transferencia bancaria por la Tesorería Provincial a la cuenta corriente restringida abierta a estos efectos.
- b) Podrán atenderse mediante el anticipo de caja fija los gastos menores de 3.005,06 euros y aquellos que, aun siendo mayor su importe, hubiera sido intervenido el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones.
- c) En caso de que quien tenga que prestar la conformidad a los gastos sea el mismo órgano que decreta la aprobación del gasto, se entenderá otorgada la conformidad con la emisión de este último.
- d) Las reposiciones de fondos de los anticipos de caja fija serán objeto de informe previo del Director de área de Servicios Económicos que se pronunciará sobre la propuesta de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación presentada por el habilitado que en ningún caso supondrá la aprobación de la cuenta justificativa, que será objeto de un informe posterior.

Normativa: (Base 31 del presupuesto de la Diputación de Cádiz para el 2022)

6. Cuándo se efectúa el cierre y liquidación de los Presupuestos de la Diputación y de sus Órganos Autónomos de conformidad con la Base 53 del presupuesto de la Diputación de Cádiz para el 2022:

- a) El 31 de octubre.
- b) El 1 de diciembre.
- c) El 30 de diciembre.
- d) El 31 de diciembre.

Normativa: (Base 53 del presupuesto de la Diputación de Cádiz para el 2022)

7. La suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar, constituyen:

- a) Los Saldos de Créditos.
- b) Los Saldos de Disposiciones.
- c) Los Saldos de Futuros.
- d) Los Saldos de Autorizaciones.

Normativa: (Base 14 del presupuesto de la Diputación de Cádiz para el 2022)

TEMA 30. Transferencia de fondos y justificación del gasto.

1. Los pagos a justificar se expedirán para los casos en que los documentos justificativos, no puedan acompañarse en el momento de hacerse el pago, circunstancia que apreciará, en todo caso:

- a) El Director de área de Servicios Económicos.
- b) El Ordenador.
- c) El Interventor.
- d) Las respuestas b y c son correctas.

Normativa: (Base 30 del presupuesto de la Diputación de Cádiz para el 2022)

2. Los pagos a justificar, en el caso de los Organismos Autónomos, se realizarán en base a la Resolución dictada por:

- a) Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos.
- b) El Director de área de Servicios Económicos.
- c) Presidencia o Vicepresidencia/ Diputado Delegado.
- d) El Gerente del Organismo Autónomo.

Normativa: (Base 30 del presupuesto de la Diputación de Cádiz para el 2022)

3. Para los gastos corrientes el importe del libramiento de pagos a justificar no podrá exceder de:

- a) 30.000,00 €
- b) 27.000,00 €
- c) 25.000,00 €
- d) 22.000,00 €

Normativa: (Base 30 del presupuesto de la Diputación de Cádiz para el 2022)

4. Señala la respuesta incorrecta respecto a los pagos a justificar:

- a) Sólo se admitirán pagos a justificar con cargo a las aplicaciones presupuestarias del capítulo dos del presupuesto de gastos, y excepcionalmente para el pago de deudas que impidan tramitar subvenciones, como consecuencia de los atrasos de la seguridad social de PFEA, imputables a capítulo 1.
- b) Podrán efectuarse pagos a justificar siempre que el perceptor no tenga pendiente de justificación por el mismo concepto más de 10.000 € en el último ejercicio.

- c) Excepcionalmente, y cuando razones debidamente justificadas en el expediente lo determinen, se podrán tramitar propuestas razonadas de pago a justificar imputables a cuentas del grupo seis de gastos.
- d) Los fondos librados con el carácter de "a justificar", se pondrán a disposición del perceptor, siendo de su responsabilidad la custodia de los mismos, debiendo ser destinados a la finalidad para la que se concedieron.

Normativa: (Base 30 del presupuesto de la Diputación de Cádiz para el 2022)

5. Salvo que por la Presidenta se establezca otro plan de disposición de fondos, las transferencias corrientes o de capital a otros entes se efectuarán:

- a) **Por doceavas partes.**
- b) Por décimas partes.
- c) Por quintas partes.
- d) Por terceras partes.

Normativa: (Base 34 del presupuesto de la Diputación de Cádiz para el 2022)

6. En las transferencias de capital, la realización del gasto de inversión debidamente motivado, y previo expediente dará lugar a la emisión de la resolución de reconocimiento de la obligación y ordenación el pago. En el caso de que el ente esté tramitando un expediente de contratación, a petición del Área gestora acompañada de memoria explicativa, podrá emitirse la resolución de reconocimiento de la obligación con la adjudicación del contrato, pudiendo anticiparse, en caso de justificarse la necesidad de liquidez, hasta:

- a) **El 100% del importe.**
- b) Un máximo del 75% del importe.
- c) Un máximo del 70% del importe.
- d) Un máximo de la mitad del importe.

Normativa: (Base 34 del presupuesto de la Diputación de Cádiz para el 2022)

7. Conforme al artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, gozará de absoluta prioridad frente a cualquier otro gasto:

- a) Subvenciones para medios materiales y humanos a los grupos políticos.
- b) Los anticipos al personal contratado y sujeto a la legislación laboral.
- c) **El pago de los intereses y el capital de la deuda pública.**
- d) Los gastos derivados de calamidades públicas.

Normativa: (Base 48 del presupuesto de la Diputación de Cádiz para el 2022)

TEMA 31. Personal al servicio de la Unidad de Gestión AEPSA, adscritos al Régimen General por el convenio de la construcción.

1. A tenor del Convenio Provincial de la Construcción y Obras Públicas de Cádiz, a los trabajadores que tengan que realizar labores que resulten excepcionalmente penosas, tóxicas o peligrosas, deberá abonárseles un incremento de su salario base del:

- a) 30%
- b) 25%
- c) **20%**
- d) 10%

NORMATIVA: (Art. 30.1 Convenio Provincial de la Construcción y Obras Públicas de Cádiz)

2. Según establece el Convenio Provincial de la Construcción y Obras Públicas de Cádiz tendrán la condición de trabajos excepcionalmente penosos, tóxicos o peligrosos aquellos que se lleven a cabo en andamios, con altura superior a:

- a) 3 metros.
- b) 2,5 metros.
- c) 2 metros.
- d) 1,75 metros.

NORMATIVA: (Art. 30.2 Convenio Provincial de la Construcción y Obras Públicas de Cádiz)

3. Señala la respuesta correcta respecto a los trabajos nocturnos y su regulación por el Convenio Provincial de la Construcción y Obras Públicas de Cádiz:

- a) El personal que trabaje entre las veintidós horas y las siete de la mañana, percibirá un plus de trabajo nocturno equivalente al 25 por ciento del salario base de su categoría.
- b) Si las horas nocturnas exceden de tres y media, se abonará el complemento correspondiente a toda la jornada trabajada.
- c) Cuando existan dos turnos y en cualquiera de ellos se trabaje solamente una hora del período nocturno, no será abonada ésta con complemento de nocturnidad.
- d) Si el tiempo trabajado en el período nocturno fuese inferior a cinco horas, se abonará el plus sobre el tiempo trabajado efectivamente.

NORMATIVA: (Art. 31 Convenio Provincial de la Construcción y Obras Públicas de Cádiz)

4. Según dispone el artículo 41.1 del Convenio Provincial de la Construcción y Obras Públicas de Cádiz al regular el pago de las percepciones económicas:

- a) Todas las percepciones se abonarán mensualmente, por períodos vencidos y dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al de su devengo, aunque el trabajador tendrá derecho a percibir quincenalmente anticipos cuya cuantía no será superior al 80% de las cantidades devengadas.
- b) Todas las percepciones, excepto las de vencimiento superior al mes, se abonarán mensualmente, por períodos vencidos y dentro de los siete primeros días hábiles del mes siguiente al de su devengo, aunque el trabajador tendrá derecho a percibir quincenalmente anticipos cuya cuantía no será superior al 90% de las cantidades devengadas.
- c) Todas las percepciones, excepto las de vencimiento superior al mes, se abonarán mensualmente, por períodos vencidos y dentro de los siete primeros días hábiles del mes siguiente al de su devengo, aunque el trabajador tendrá derecho a percibir quincenalmente anticipos cuya cuantía no será superior al 80% de las cantidades devengadas.
- d) Todas las percepciones, excepto las de vencimiento superior al mes, se abonarán mensualmente, por períodos vencidos y dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al de su devengo, aunque el trabajador tendrá derecho a percibir quincenalmente anticipos cuya cuantía no será superior al 90% de las cantidades devengadas.

NORMATIVA: (Art. 41.1 Convenio Provincial de la Construcción y Obras Públicas de Cádiz)

5. Señala cuál de los siguientes es uno de los criterios de prioridad para la selección de trabajadores por la Oficina de Empleo que habrán de ser considerados por las Comisiones Ejecutivas Provinciales del Instituto Nacional de Empleo, por lo que se refiere al ámbito provincial, y los Consejos Comarcales, en su respectivo ámbito de actuación:

- a) No tener derecho al subsidio por desempleo en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social por no haber cotizado, en los

doce meses inmediatamente anteriores a la situación de desempleo, el número mínimo de jornadas para ello, siempre que reúnan los demás requisitos para acceder al citado derecho.

b) Tener responsabilidades familiares, entendiéndose por tales tener a cargo, al menos, al cónyuge o a un familiar por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, o, en su caso, por adopción, siempre que convivan con el trabajador.

c) No haber sido contratados en planes de empleo de los previstos en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al PROFEA de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas en el año inmediatamente anterior al que se realiza la selección.

d) Ser o no beneficiario de prestaciones por desempleo.

NORMATIVA: (Art. 9 Real Decreto 939/1997, de 20 de junio)

6. A tenor del Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al PROFEA de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, el porcentaje de mano de obra no cualificada a contratar en los proyectos de interés general y social que realicen las Administraciones públicas será, como mínimo, de:

a) Un 80 por 100 del número total de contratos previstos en el respectivo proyecto.

b) Un 75 por 100 del número total de contratos previstos en el respectivo proyecto.

c) Un 70 por 100 del número total de contratos previstos en el respectivo proyecto.

d) Un 50 por 100 del número total de contratos previstos en el respectivo proyecto.

NORMATIVA: (Art. 11.3 Real Decreto 939/1997, de 20 de junio)

7. Señala la respuesta correcta respecto a la regulación de las vacaciones por el Convenio Provincial de la Construcción y Obras Públicas de Cádiz:

a) El personal afectado por el Convenio Provincial, sea cual fuere su modalidad de contratación laboral, tendrá derecho al disfrute de un período de vacaciones anuales retribuidas de treinta días naturales de duración, de los cuales veinte días tendrán que ser laborables.

b) A efectos del devengo de vacaciones, no se considerará como tiempo efectivamente trabajado el correspondiente a la situación de incapacidad temporal, sea cual fuere su causa.

c) El derecho a vacaciones es susceptible de compensación económica.

d) El disfrute de las vacaciones, como norma general y salvo pacto en contrario, tendrá carácter ininterrumpido.

NORMATIVA: (Art. 47 Convenio Provincial de la Construcción y Obras Públicas de Cádiz)

TEMA 32. El contrato laboral: concepto y características. Modalidades de contratos de trabajo. Duración del contrato. Suspensión y extinción del contrato de trabajo.

1. El concepto legal vigente de contrato de trabajo se contiene en:

a) En la Ley del Contrato de Trabajo.

b) En el artículo 1.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

c) En los Convenios Colectivos vigentes en cada sector de actividad.

d) En el artículo 1.1 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 24 de marzo, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad social.

2. ¿Qué requisitos no ha de reunir la prestación de trabajo, según las prescripciones generales establecidas en el Código Civil?

- a) La prestación de trabajo ha de ser lícita.
- b) La prestación de trabajo ha de ser determinada o determinable.
- c) La prestación de trabajo ha de ser posible.
- d) **Ser viable económicamente.**

3. ¿Quiénes son los sujetos del contrato de trabajo?

- a) El representante del empresario y el trabajador.
- b) El trabajador y el empresario, siempre que éste sea una persona física.
- c) **El empresario y el trabajador.**
- d) El empresario, el trabajador y la Seguridad Social.

4. En cuanto a la figura del empresario:

- a) Pueden ser empresarios, únicamente, las personas físicas o comunidades de bienes.
- b) **Pueden serlo personas físicas, jurídicas, o comunidades de bienes.**
- c) Las personas jurídicas están excluidas de la posibilidad de ser empresarios.
- d) Están excluidas las comunidades de bienes.

5. En el contrato de trabajo en grupo no es correcto:

- a) Cabe la posibilidad de que, durante el desarrollo del trabajo, puedan cambiar los componentes del mismo.
- b) Es posible la sustitución por otros trabajadores, hecha por el propio grupo.
- c) El grupo será autónomo en su constitución, controlando su propia composición.
- d) **Que el empresario pueda controlar la composición del grupo.**

6. El trabajador se entenderá contratado a tiempo parcial:

- a) Cuando preste servicios durante un número de horas al día no superior a las dos terceras partes de la jornada habitual.
- b) Cuando preste servicios durante un número de horas al día, a la semana, al mes, o al año, inferior a las dos terceras partes de la jornada habitual en la actividad de que se trate en dichos períodos de tiempo.
- c) Cuando preste servicios durante un número de horas al día, a la semana, al mes o al año, inferior a doce horas de trabajo.
- d) **Cuando se haya acordado la prestación de servicios durante un número de horas al día, a la semana, al mes o al año inferior a la jornada de trabajo de un trabajador a tiempo completo comparable.**

7. Una de las siguientes no es causa de suspensión del contrato de trabajo:

- a) Incapacidad temporal de los trabajadores.
- b) Ejercicio de cargo público representativo.
- c) Excedencia forzosa.
- d) **Incapacidad permanente del trabajador.**

TEMA 33 Contrato de duración determinada y contrato por circunstancias de la producción: conceptos y elementos

1. Cuándo dispone el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores que podrá celebrarse un contrato de trabajo de duración determinada:

- a) En ningún caso, tal y como estipula el R.D.-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.
- b) Por sustitución de persona trabajadora.
- c) Por circunstancias de la producción.
- d) **Las respuestas b y c son correctas.**

Normativa: (Art. 15.1 Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores).

2. Cuando el contrato de duración determinada obedezca a circunstancias de la producción, su duración no podrá ser superior a:

- a) Seis meses.
- b) Cinco meses.
- c) Tres meses.
- d) Un mes.

Normativa: (Art. 15.2 Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores).

3. A tenor del art. 15.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, cuando el contrato de duración determinada obedezca a circunstancias de la producción, su duración no podrá ser superior a seis meses, aunque por convenio colectivo de ámbito sectorial se podrá ampliar la duración máxima del contrato hasta:

- a) Nueve meses.
- b) Un año.
- c) Dieciocho meses.
- d) Dos años.

Normativa: (Art. 15.2 Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores).

4. Podrán celebrarse contratos de duración determinada para la sustitución de una persona trabajadora con derecho a reserva de puesto de trabajo, siempre que se especifique en el contrato el nombre de la persona sustituida y la causa de la sustitución. En tal supuesto, la prestación de servicios podrá iniciarse antes de que se produzca la ausencia de la persona sustituida, coincidiendo en el desarrollo de las funciones el tiempo imprescindible para garantizar el desempeño adecuado del puesto y, como máximo, durante:

- a) Un mes.
- b) Veinte días.
- c) Quince días.
- d) Diez días.

Normativa: (Art. 15.3 Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores).

5. Quiénes adquirirán la condición de personas trabajadoras fijas:

- a) Las personas trabajadoras que en un periodo de veinticuatro meses hubieran estado contratadas durante un plazo superior a dieciocho meses, con o sin solución de continuidad, para el mismo o diferente puesto de trabajo con la misma empresa o grupo de empresas, mediante dos o más contratos por circunstancias de la producción, sea directamente o a través de su puesta a disposición por empresas de trabajo temporal.
- b) Las personas trabajadoras que en un periodo de dieciocho meses hubieran estado contratadas durante un plazo superior a doce meses, con o sin solución de continuidad, para el mismo o diferente puesto de trabajo con la misma empresa o grupo de empresas, mediante dos o más contratos por circunstancias de la producción, sea directamente o a través de su puesta a disposición por empresas de trabajo temporal.
- c) Las personas trabajadoras temporales que no hubieran sido dadas de alta en la Seguridad Social una vez transcurrido un plazo igual al que legalmente se hubiera podido fijar para el periodo de prueba.
- d) Las respuestas a y c son correctas.

Normativa: (Art. 15.4 y 15.5 Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores).

6. Señala la respuesta incorrecta respecto a los contratos de duración determinada o temporales:

- a) Los convenios colectivos podrán establecer criterios de preferencia entre las personas con contratos de duración determinada o temporales, incluidas las personas puestas a disposición.
- b) Las personas con contratos temporales y de duración determinada tendrán los mismos derechos que las personas con contratos de duración indefinida, sin perjuicio de las particularidades específicas de cada una de las modalidades contractuales en materia de extinción del contrato y de aquellas expresamente previstas en la ley en relación con los contratos formativos.
- c) La empresa deberá informar a las personas con contratos de duración determinada o temporales, incluidos los contratos formativos, sobre la existencia de puestos de trabajo vacantes, a fin de garantizarles las mismas oportunidades de acceder a puestos permanentes que las demás personas trabajadoras.
- d) Adquirirá la condición de fija la persona que ocupe un puesto de trabajo que haya estado ocupado con o sin solución de continuidad, durante más de doce meses en un periodo de veinticuatro meses mediante contratos por circunstancias de la producción, incluidos los contratos de puesta a disposición realizados con empresas de trabajo temporal.

Normativa: (Art. 15.5 Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores)

7. El contrato de sustitución podrá ser también celebrado para la cobertura temporal de un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción para su cobertura definitiva mediante contrato fijo, sin que su duración pueda ser en este caso superior a:

- a) Tres meses, o el plazo inferior recogido en convenio colectivo, ni pueda celebrarse un nuevo contrato con el mismo objeto una vez superada dicha duración máxima.
- b) Dos meses, o el plazo inferior recogido en convenio colectivo, ni pueda celebrarse un nuevo contrato con el mismo objeto una vez superada dicha duración máxima.
- c) Un mes, o el plazo inferior recogido en convenio colectivo, ni pueda celebrarse un nuevo contrato con el mismo objeto una vez superada dicha duración máxima.
- d) Ninguna respuesta es correcta.

Normativa: (Art. 15.3 Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores)

TEMA 34. El sistema de la Seguridad Social: significado. Campo de aplicación. Composición del sistema. Acción protectora. Estructura administrativa.

1. A los efectos de las prestaciones en su modalidad contributiva, ¿quién queda comprendido en el campo de aplicación del sistema de la Seguridad Social?

- a) Españoles y extranjeros residan o no en España.
- b) Españoles que residan en territorio español y extranjeros que residan o se encuentren legalmente en España con independencia de la actividad que desarrollen.
- c) Españoles que residan en España y extranjeros que residan o se encuentren en España siempre que en ambos supuestos ejerzan su actividad en territorio nacional y se trate de algunas de las actividades previstas en el artículo 7.1.TRLGSS.
- d) Españoles que residan en territorio nacional.

2. Régimenes que integran el sistema de la Seguridad Social:

- a) Régimen General y Régimen Especial Agrario.
- b) Régimen General y Regímenes Especiales.
- c) Régimen General, Regímenes Especiales y Régimen Especial Agrario.
- d) Regímenes Especiales y Regímenes Voluntarios.

3. Los Regímenes Especiales actualmente en vigor son:

- a) Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o autónomos (RETA).
- b) RETA y Régimen Especial del Mar (REM).
- c) **RETA, REM, Régimen de la Minería del Carbón y Seguro Escolar.**
- d) Ninguna son correctas.

4. ¿Quién estará comprendido en el campo de aplicación del sistema de la Seguridad Social a efectos de las prestaciones en su modalidad no contributiva?

- a) Los apátridas y extranjeros.
- b) **Españoles residentes en territorio nacional y extranjeros que residan legalmente en territorio español en los termines previstos por la ley.**
- c) Españoles no residentes en España.
- d) Todas son correctas.

5. En el Sistema español de Seguridad Social, están excluidos del Régimen General de la Seguridad Social:

- a) Los trabajadores españoles por cuenta ajena de la industria y los servicios que ejerzan normalmente su actividad en territorio nacional.
- b) Los representantes de comercio.
- c) **Los trabajadores por cuenta ajena dedicados a la extracción de productos del mar.**
- d) Profesionales taurinos.

6. La acción protectora del régimen general de la Seguridad social abarca:

- a) La asistencia sanitaria y la recuperación profesional.
- b) Las prestaciones económicas en las situaciones de incapacidad temporal; nacimiento y cuidado de menor; riesgo durante el embarazo; riesgo durante la lactancia natural; ejercicio corresponsable del cuidado del lactante.
- c) Las Prestaciones familiares de la Seguridad Social en sus modalidades contributiva y no contributiva y las prestaciones de servicios sociales.
- d) **Todas las respuestas anteriores son correctas.**

7. Las personas incluidas en el campo de aplicación del Régimen General causarán derecho a las prestaciones del mismo cuando, además de los requisitos particulares exigidos para la respectiva prestación:

- a) **Reúnan el requisito general de estar afiliadas y en alta en este Régimen o en situación asimilada a la de alta, al sobrevenir la contingencia o situación protegida, salvo disposición legal expresa en contrario.**
- b) Reúnan, en todo caso, el requisito general de estar afiliadas y en alta en este Régimen o en situación asimilada a la de alta, al sobrevenir la contingencia o situación protegida.
- c) Sean mayores de edad o se encuentren emancipados.
- d) No sean extranjeros.

di)

TEMA 35. La vinculación del trabajador a la Seguridad Social: afiliación de trabajadores. Altas. Bajas. Variaciones. Efectos. Asimilación al alta.

1. La afiliación a la Seguridad Social podrá realizarse:

- a) A instancia de los empresarios.
- b) De oficio por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- c) A petición de los trabajadores.
- d) **Todas las respuestas anteriores son correctas.**

2. La afiliación al sistema de la Seguridad Social debe realizarse:

- a) **Con carácter previo.**
- b) Dentro de los 30 días siguientes al iniciar la actividad.

- c) Dentro de los 3 días siguientes al iniciar la actividad.
- d) No es necesario solicitar la afiliación.

3. Las solicitudes de afiliación deberán formularse por los sujetos obligados:

- a) Con anterioridad a la iniciación de la prestación de servicios del trabajador por cuenta ajena o de la actividad del trabajador por cuenta propia.
- b) En el plazo de cinco días a partir del inicio de la prestación de servicios del trabajador por cuenta ajena o de la actividad del trabajador por cuenta propia.
- c) En el plazo de seis días a partir del inicio de la prestación de servicios del trabajador por cuenta ajena o de la actividad del trabajador por cuenta propia.
- d) Cuando lo estimen conveniente, ya que la normativa legal no prevé ningún plazo específico para ello.

4. Las solicitudes de alta:

- a) Deberán presentarse por los sujetos obligados con carácter previo al comienzo de la prestación de servicios por el trabajador, sin que en ningún caso puedan serlo antes de los sesenta días naturales anteriores al previsto para la iniciación de la misma.
- b) Deberán presentarse por los sujetos obligados con una antelación de, al menos, cinco días al comienzo de la prestación de servicios por el trabajador, sin que en ningún caso puedan serlo antes de los sesenta días naturales anteriores al previsto para la iniciación de la misma.
- c) Deberán presentarse por los sujetos obligados en el plazo de los cinco días siguientes al inicio de la prestación de servicios por el trabajador por cuenta ajena.
- d) Las altas siempre se realizan de oficio por la Tesorería General de la Seguridad Social.

5. Con carácter general, las solicitudes de baja y variaciones de datos:

- a) Deberán presentarse dentro del plazo de los tres días naturales siguientes al del cese en el trabajo o de aquél en que la variación se produzca.
- b) Deberán presentarse dentro del plazo de los seis días naturales siguientes al del cese en el trabajo o de aquél en que la variación se produzca.
- c) Deberán presentarse dentro del plazo de los cinco días naturales anteriores al del cese en el trabajo o de aquél en que la variación se produzca.
- d) No tienen plazo legal para su presentación.

6. Tanto la afiliación como los trámites determinados por las altas, bajas y variaciones a que se refiere el artículo anterior podrán ser realizados:

- e) De oficio por los correspondientes organismos de la Administración de la Seguridad Social cuando, a raíz de los datos de que dispongan, de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social o por cualquier otro procedimiento, se compruebe la inobservancia de dichas obligaciones.
- f) De oficio por los correspondientes organismos de la Administración de la Seguridad Social cuando, a raíz de los datos de que dispongan, de las actuaciones de la Inspección de Hacienda o por cualquier otro procedimiento, se compruebe la inobservancia de dichas obligaciones.
- g) A instancia por los empresarios cuando, a raíz de los datos de que dispongan, de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social o por cualquier otro procedimiento, se compruebe la inobservancia de dichas obligaciones.
- h) De oficio por los correspondientes organismos de la Administración de la Seguridad Social cuando, a raíz de los datos de que dispongan, de las actuaciones de la Tesorería general de la Seguridad Social o por cualquier otro procedimiento, se compruebe la inobservancia de dichas obligaciones.

7. La afiliación y altas sucesivas solicitadas fuera de plazo por el empresario o el trabajador:

- e) Solo tendrán efecto retroactivo si han sido solicitadas por el trabajador.
- f) No tendrán efecto retroactivo alguno.

- g) Tendrán efecto retroactivo.
- h) Ninguna es correcta.

TEMA 36. Protección de datos en el ámbito del funcionamiento de la Unidad Gestión AEPSA.

1. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, no será de aplicación a los tratamientos sometidos a la normativa sobre protección de materias:

- a) Secretas.
- b) Prohibidas.
- c) Privadas.
- d) **Clasificadas.**

NORMATIVA: (Art. 2.2. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales)

2. En caso de fallecimiento de menores, las facultades de acceso a los datos, rectificación o supresión de los mismos, podrán ejercerse, además de por sus representantes legales, por:

- a) El Juzgado de Guardia.
- b) El Juez de Menores.
- c) **El Ministerio Fiscal.**
- d) Las Comunidades Autónomas con competencias sobre protección de menores.

NORMATIVA: (Art. 3.3. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales)

3. A tenor del artículo 12.3 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, el encargado:

- a) **Podrá tramitar, por cuenta del responsable, las solicitudes de ejercicio formuladas por los afectados de sus derechos si así se estableciere en el contrato o acto jurídico que les vincule.**
- b) Podrá tramitar, por cuenta del responsable, las solicitudes de ejercicio formuladas por los afectados de sus derechos solo si así se estableciere en el contrato que les vincule.
- c) Podrá tramitar, por cuenta del responsable, las solicitudes de ejercicio formuladas por los afectados de sus derechos solo si así se estableciere en el acto jurídico que les vincule.
- d) No podrá tramitar, por cuenta del responsable, las solicitudes de ejercicio formuladas por los afectados de sus derechos.

NORMATIVA: (Art. 12.3. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales)

4. El incumplimiento de la obligación de suprimir los datos referidos a una persona fallecida cuando ello fuera exigible, a tenor de lo dispuesto en el capítulo VIII del RGPD y en el capítulo IX de la LO 3/2018, constituye una infracción de carácter:

- a) Muy grave.
- b) Grave.
- c) Menos grave.
- d) **Leve.**

NORMATIVA: (Art. 74. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales)

5. La utilización de los datos para una finalidad que no sea compatible con la finalidad para la cual fueron recogidos, sin contar con el consentimiento del afectado o con una base legal para ello, constituye una infracción de carácter:

- a) Muy grave.
- b) Grave.
- c) Menos grave.
- d) Leve.

NORMATIVA: (Art. 72. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales)

6. La LO 3/2018, de 5 de diciembre, en su artículo 7 establece que el tratamiento de los datos personales de un menor de edad únicamente podrá fundarse en su consentimiento cuando sea mayor de:

- a) Catorce años.
- b) Trece años.
- c) Doce años.
- d) Diez años.

NORMATIVA: (Art. 7. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales)

7. Los actos y disposiciones dictados por la Presidencia de la Agencia Española de Protección de Datos ponen fin a la vía administrativa, siendo recurribles, directamente, ante:

- a) La Sala de Apelación de la Audiencia Nacional.
- b) La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.
- c) La Sala Tercera del Tribunal Supremo.
- d) La Sala Segunda del Tribunal Supremo.

NORMATIVA: (Art. 48.6. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales)

TEMA 37. La tramitación de las solicitudes de obras de los Ayuntamientos de la provincia Cádiz. Asistencia a los Ayuntamientos de la provincia de Cádiz y a otras entidades en la tramitación de los documentos de sus obras.

1. A tenor de la Resolución de 30 de marzo de 1999, del Instituto Nacional de Empleo, por la que se desarrolla la Orden del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, de 26 de octubre de 1998, de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, una vez aplicado el baremo de selección entre los desempleados y preseleccionados los mismos, la Oficina de Empleo presentará ante la entidad beneficiaria a:

- a) Tres candidatos por puesto de trabajo, cuando éste requiera algún tipo de cualificación y dos en el caso de que no la requiera.
- b) Dos candidatos por puesto de trabajo, con independencia de que requiera algún tipo de cualificación o no.
- c) Dos candidatos por puesto de trabajo, cuando éste requiera algún tipo de cualificación y uno en el caso de que no la requiera.
- d) Un candidato por puesto de trabajo, cuando éste requiera algún tipo de cualificación y dos en el caso de que no la requiera.

NORMATIVA: (Resolución de 30 de marzo de 1999, del Instituto Nacional de Empleo)

2. Analizados los requerimientos del puesto de trabajo ofertado, la Oficina de Empleo determinará el perfil correspondiente y efectuará un sondeo para obtener posibles candidatos para cubrir la oferta según los criterios establecidos en el artículo 5 de la Orden de 26 de octubre de 1998. Señala cuál de los siguientes no es uno de estos criterios:

- a) Mayor adecuación al puesto de trabajo ofertado.
- b) Condición de discapacitado del demandante de empleo.
- c) Existencia de responsabilidades familiares, entendiéndose por éstas tener a cargo del trabajador desempleado que se contrata, el cónyuge, hijos menores de veintisiete años, mayores con discapacidad o menores adoptados o acogidos.
- d) Nivel de protección por desempleo de los posibles beneficiarios, siendo prioritarios para la selección los de menor nivel de protección.

NORMATIVA: (Resolución de 30 de marzo de 1999, del Instituto Nacional de Empleo)

3. Respecto al pago de la subvención, la Orden TMS/804/2019, de 23 de julio, por la que se modifica la Orden de 26 de octubre de 1998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de la colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, señala que iniciada la obra o servicio, la entidad solicitante presentará a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal correspondiente la certificación de inicio de la misma. Recibida dicha documentación, la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal correspondiente procederá al pago anticipado a la entidad beneficiaria de:

- a) La totalidad del importe de la subvención concedida.
- b) El 80% del importe de la subvención concedida.
- c) El 75% del importe de la subvención concedida.
- d) El 60% del importe de la subvención concedida.

NORMATIVA: (Art. 11 Orden TMS/804/2019, de 23 de julio)

4. A tenor de la Orden TMS/804/2019, de 23 de julio, por la que se modifica la Orden de 26 de octubre de 1998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de la colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, no podrá realizarse el pago de la subvención:

- a) En tanto la entidad beneficiaria sea deudora por resolución de procedencia de reintegro.
- b) En tanto la entidad beneficiaria no se halle al frente a la Seguridad Social.
- c) En tanto la entidad beneficiaria no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- d) Todas las respuestas son correctas.

NORMATIVA: (Art. 11 Orden TMS/804/2019, de 23 de julio)

5. De qué plazo dispone la entidad beneficiaria, computado desde la finalización de la obra o servicio, para presentar ante la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal la justificación del cumplimiento de las actuaciones subvencionadas y de los gastos realizados, mediante la presentación de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto:

- a) Dos meses.
- b) Cuarenta días.
- c) Treinta días.
- d) Veinticinco días.

NORMATIVA: (Art. 11 Orden TMS/804/2019, de 23 de julio)

6. A quién corresponde de conformidad con el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas,

determinar, una vez recibidos los proyectos de las Corporaciones locales, si cumplen los requisitos generales, en orden al trámite de la subvención:

- a) Al Director general del Instituto Nacional de Empleo.
- b) A las Comisiones Provinciales de Seguimiento.
- c) A las Comisiones Regionales de Seguimiento.
- d) **A las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Empleo.**

NORMATIVA: (Art. 6 Real Decreto 939/1997, de 20 de junio).

7. Las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Empleo, una vez recibidos los proyectos de las Corporaciones locales, determinarán los que cumplen los requisitos generales, en orden al trámite de la subvención, ¿pero, de quién recabarán informe sobre la capacidad de los proyectos para generar empleo estable, para su posterior afectación al programa de fomento de empleo agrario?

- a) De las Comisiones Provinciales de Seguimiento.
- b) **Del respectivo Consejo Comarcal.**
- c) De las Comisiones Regionales de Seguimiento.
- d) De la Comunidad Autónoma.

NORMATIVA: (Art. 7.3 Real Decreto 939/1997, de 20 de junio).

TEMA 38. La gestión de los documentos básicos de los expedientes y los proyectos obras de AEPSA. Archivo, documentación y actualización de los expedientes de AEPSA.

1. Qué plazo otorga la Resolución de 30 de marzo de 1999, del Instituto Nacional de Empleo, por la que se desarrolla la Orden del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, de 26 de octubre de 1998, de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, para que las entidades solicitantes presenten los documentos preceptivos en el caso de que la documentación presentada en su día estuviese incompleta:

- a) Un mes.
- b) Veinte días.
- c) Quince días.
- d) **Diez días.**

2. El Instituto Nacional de Empleo destinará créditos con cargo a sus presupuestos anuales para subvencionar el funcionamiento de planes de servicios integrados para el empleo, que incluirán acciones de información, orientación, acompañamiento en la búsqueda de empleo, así como asesoramiento para el autoempleo, dirigidas a trabajadores eventuales agrarios desempleados, preferentemente menores de:

- a) Dieciocho años.
- b) Veintiún años.
- c) Cuarenta y nueve años.
- d) **Cincuenta y dos años.**

NORMATIVA: (Art. 15 Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas)

3. El Instituto Nacional de Empleo destinará créditos con cargo a sus presupuestos anuales para la creación de Casas de Oficios en que participen trabajadores eventuales agrarios desempleados, para conseguir una mejora de su cualificación

profesional. Para la distribución autonómica y provincial de dichos créditos se atenderá al siguiente criterio:

- a) Criterio de capacidad de gestión acreditada en ejercicios anteriores por los promotores de los proyectos de Casas de Oficios.
- b) Criterio de posibilidades de inserción laboral de los participantes en el programa.
- c) Criterio básico de proporcionalidad directa en atención a la tasa de desempleo de los jóvenes trabajadores eventuales agrarios del medio rural.
- d) **Todas las respuestas son correctas.**

NORMATIVA: (Art. 18.2 Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas)

4. Quiénes darán a conocer a los Ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro la oferta anual de proyectos de Casas de Oficios que sea posible crear en cada provincia, en función de la distribución provincial:

- a) Las Delegaciones del Gobierno.
- b) Las Subdelegaciones del Gobierno.
- c) **Las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Empleo, a través de las Comisiones Provinciales de Seguimiento.**
- d) Las Comisiones Provinciales de Seguimiento, a través de las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Empleo.

NORMATIVA: (Art. 18.3 Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas)

5. Quién analiza las propuestas y selecciona los proyectos en función de su calidad y viabilidad y de la existencia de oferta formativa, considerando, igualmente, la implantación de otros programas de fomento del empleo en el municipio:

- a) **Las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Empleo.**
- b) La Comisión Provincial de Seguimiento.
- c) Las Oficinas de Empleo.
- d) La Dirección General del Instituto Nacional de Empleo.

NORMATIVA: (Art. 18.4 Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas)

6. Podrán afectarse al programa de fomento del empleo agrario créditos destinados a financiar proyectos de los organismos inversores de la Administración General del Estado incluidos en el programa anual de inversiones públicas, cuando sean generadores de empleo para los trabajadores eventuales agrarios desempleados. La Dirección General del Instituto Nacional de Empleo recabará de dichos organismos información detallada sobre los proyectos incluidos en el programa anual de inversiones públicas. Dicha información se remitirá por cada organismo:

- a) A las Delegaciones del Gobierno antes del día 15 de noviembre.
- b) A las Delegaciones del Gobierno antes del día 30 de noviembre.
- c) **A la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo antes del día 15 de noviembre.**
- d) A la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo antes del día 30 de noviembre.

NORMATIVA: (Art. 19.2 Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de

7. Quién resolverá sobre la afectación de los créditos destinados a financiar proyectos de inversión autonómica en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, cuando sean generadores de empleo para los trabajadores eventuales agrarios desempleados al programa de fomento del empleo agrario:

- a) La Comisión Ejecutiva Nacional del Instituto Nacional de Empleo.
- b) La Dirección General del Instituto Nacional de Empleo.
- c) Las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Empleo.
- d) Las Delegaciones del Gobierno.

NORMATIVA: (Art. 20.3 Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas)

TEMA 39. Plan estratégico de igualdad de oportunidades de la Diputación Provincial de Cádiz. Uso igualitario del lenguaje administrativo.

1. Uno de los objetivos del Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y hombres de la Diputación Provincial de Cádiz (2014-2017) es impulsar la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas de la Diputación Provincial de Cádiz y en los municipios de la provincia con población inferior a:

- a) 100.000 habitantes.
- b) 50.000 habitantes.
- c) 25.000 habitantes.
- d) 20.000 habitantes.

2. A qué Línea de actuación del Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y hombres de la Diputación Provincial de Cádiz (2014-2017) corresponde el objetivo de establecer mecanismos para la coordinación de actuaciones relacionadas con las políticas de igualdad:

- a) A la Línea de actuación 1: Integración de la igualdad en las políticas públicas de la institución.
- b) A la Línea de actuación 2: Asistencia a los municipios con población inferior a 20.000 habitantes.
- c) A la Línea de actuación 3: Violencia de género.
- d) A la Línea de actuación 4: Sensibilización y formación.

3. A qué Línea de actuación del Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y hombres de la Diputación Provincial de Cádiz (2014-2017) corresponde el objetivo de visibilizar modelos de nuevas masculinidades posicionadas contra la violencia de género:

- a) A la Línea de actuación 1: Integración de la igualdad en las políticas públicas de la institución.
- b) A la Línea de actuación 2: Asistencia a los municipios con población inferior a 20.000 habitantes.
- c) A la Línea de actuación 3: Violencia de género.
- d) A la Línea de actuación 4: Sensibilización y formación.

4. Señala una de las acciones de la Línea de actuación 4 "sensibilización y formación" del Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y hombres de la Diputación Provincial de Cádiz (2014-2017):

- a) Análisis de las programaciones locales de ocio en relación a la población destinataria.
- b) Programa "Mapas de pueblos seguros para la población femenina".

- c) Recopilación de buenas prácticas municipales sobre igualdad de género al objeto de establecer un reconocimiento a las más destacadas.
- d) Asesoramiento técnico para la elaboración y aprobación de Planes de Igualdad.

5. A qué Línea de actuación del Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y hombres de la Diputación Provincial de Cádiz (2014-2017) corresponde el objetivo de mejorar la situación de las mujeres del medio rural, su liderazgo y acceso a los ámbitos de decisión e influencia:

- a) A la Línea de actuación 2: Asistencia a los municipios con población inferior a 20.000 habitantes.
- b) A la Línea de actuación 3: Violencia de género.
- c) A la Línea de actuación 4: Sensibilización y formación.
- d) A la Línea de actuación 5: Participación y promoción sociolaboral de las mujeres.

6. Cada cuánto tiempo elaborará el Servicio de Igualdad un informe del seguimiento del Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y hombres de la Diputación Provincial de Cádiz:

- a) Trimestralmente.
- b) Semestralmente.
- c) Anualmente.
- d) Cada dos años.

7. Señala una de las acciones de la Línea de actuación 1 "Integración de la igualdad en las políticas públicas de la institución" del Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y hombres de la Diputación Provincial de Cádiz (2014-2017):

- a) Programas para la conmemoración del 8 de marzo "Día Internacional de las Mujeres", 15 de octubre "Día Internacional de la Mujer Rural" y 25 de noviembre "Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres".
- b) Presentación de los datos desagregados por sexo de las personas beneficiarias de los programas de todos los Servicios.
- c) Programa "Mapas de pueblos seguros para la población femenina".
- d) Realización de investigaciones locales sobre la situación de las mujeres y las políticas de igualdad.

TEMA 40. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención. Consulta y participación de los trabajadores.

1. El derecho básico reconocido a los trabajadores por la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, es:

- a) La vigilancia de su estado de salud.
- b) Una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- c) La formación en materia preventiva.
- d) La información, consulta y participación.

2. ¿Qué se entiende por "riesgo laboral"?

- a) La posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo.
- b) La posibilidad de que un trabajador sufra una enfermedad en el trabajo.
- c) La posibilidad de que un trabajador sufra acoso.
- d) El riesgo que supone el ir a trabajar.

3. Indica cuál es la definición de prevención:

- a) La probabilidad racional de que un riesgo se materialice de forma inminente.
- b) El estudio de los procesos potencialmente peligrosos para el trabajo.
- c) Conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.
- d) Posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo.

4. Según establece el art. 4 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos

Laborales, se define como daños derivados del trabajo:

- a) La posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo.
- b) El que resulte probable racionalmente que se materialice en un futuro inmediato y pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores.
- c) **Las enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo.**
- d) Cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizada en el trabajo.

5. El art. 21 de la LPRL establece los requisitos y el procedimiento para que los representantes legales de los trabajadores acuerden la paralización de la actividad de los trabajadores que están o puedan estar expuestos a un riesgo grave e inminente si el empresario no adopta las medidas necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. La medida será adoptada por:

- a) Acuerdo por mayoría absoluta de sus miembros. Tal acuerdo será comunicado de inmediato a la empresa y a la autoridad laboral, la cual, en el plazo de 48 horas, anulará o ratificará la paralización acordada.
- b) Acuerdo por mayoría de 2/3 de sus miembros. Tal acuerdo será comunicado de inmediato a la empresa y a la autoridad laboral, la cual, en el plazo de 24 horas, anulará o ratificará la paralización acordada.
- c) Acuerdo por mayoría de sus miembros. Tal acuerdo será comunicado de inmediato a la empresa y a la autoridad laboral, la cual, en el plazo de 48 horas, anulará o ratificará la paralización acordada.
- d) **Acuerdo por mayoría de sus miembros. Tal acuerdo será comunicado de inmediato a la empresa y a la autoridad laboral, la cual, en el plazo de 24 horas, anulará o ratificará la paralización acordada.**

6. El art. 29 de la LPRL establece las obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos. De las siguientes no se considera una obligación del trabajador:

- a) Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas de este.
- b) Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.
- c) **Informar de inmediato a su superior jerárquico directo, y a los trabajadores designados para realizar las actualizaciones que consideren oportunas en el equipo de protección individual.**
- d) No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que esta tenga lugar.

7. Los representantes de los trabajadores con competencia en materia de prevención de riesgos laborales es/son:

- a) Los miembros de la Junta de personal, Junta Facultativa y Junta de Enfermería.
- b) Los técnicos de prevención de riesgos laborales.
- c) El Servicio de Medicina Preventiva.
- d) **Los delegados de prevención.**